



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 25 de Diciembre del 2007.

P.O. N° 154

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Calixto Pérez, del Poblado "NCPA. TANTOYUQUITA" del municipio de El Mante, Tamaulipas, Expediente 442/2007. (2ª. Publicación). ANEXO

EDICTO al C. Francisco Manzano Zúñiga, del Poblado "LIBERTAD, MISION Y SABINO UNIDOS" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 126/2007. (2ª. Publicación). ANEXO.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Miguel Angel Morales Ronquillo. (1ª. Publicación). (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Camargo, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de El Mante, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas..... 9

PRESUPUESTO de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas..... 9

R. AYUNTAMIENTO GONZALEZ, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de González, Tamaulipas..... 10

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas..... 19

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.....	22
R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Jaumave, Tamaulipas.....	25
R. AYUNTAMIENTO JIMENEZ, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Jiménez, Tamaulipas.....	27
R. AYUNTAMIENTO MENDEZ, TAM.	
PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Méndez, Tamaulipas.....	30
R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMAN, TAM.	
PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.....	35
R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Miquihuana, Tamaulipas.....	38
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	41
R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas.....	42
R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Palmillas, Tamaulipas.....	45
R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.....	47
R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.....	52
R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Victoria, Tamaulipas.....	57
R. AYUNTAMIENTO XICOTENCATL, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.....	57
FE DE ERRATAS	
En el Periódico Oficial número 137-ANEXO, TOMO CXXXII, de fecha miércoles 14 de noviembre de 2007, en el cual se publica el REGLAMENTO Interior de la Auditoría Superior del Estado.....	60

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO, CAMARGO, TAM.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76 Y 115 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 49 FRACCION XIV Y 156 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, REMITO A USTEDES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008, EL CUAL FUE APROBADO UNANIMEMENTE POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESION DE CABILDO, CELEBRADA EN EL PRESENTE AÑO.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. EDUARDO HINOJOSA CEPEDA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTU CUELLAR.-** Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL A JERECER
31000	SERVICIOS PERSONALES	5,992,259.72
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3,303,784.15
33000	SERVICIOS GENERALES	3,342,778.04
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,102,552.59
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,435,720.00
36000	OBRAS PUBLICAS	18,276,102.39
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	9,728,522.13
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	17,500.00
39000	DEUDA PUBLICA	2,784,364.98
TOTALES		\$ 46,983,584.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. EDUARDO HINOJOSA CEPEDA.- Rúbrica.- **TESORERO.- LIC. JAIME A. DE LEON LOPEZ.-** Rúbrica.- **SINDICO.- C. JUAN LUIS ZAPATA HUITRON.-** Rúbrica.- **CONTRALOR.- C. JOSE M. RODRIGUEZ SALINAS.-** Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2008

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL A JERECER
31000	SERVICIOS PERSONALES	5,992,259.72
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	990,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,995,944.80
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	108,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	158,314.92
31205	VIATICOS	250,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	540,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	900,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	50,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3,303,784.15
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	399,314.05
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACION	194,400.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	189,865.57

32104	MATERIAL DIDACTICO	112,500.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	85,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	33,041.69
32108	VESTUARIO	92,012.00
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	25,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	154,626.00
32202	MATERIALES COMPLEM. DE PRODUCCION	95,947.13
32203	MATERIAL ELECTRICO	130,227.50
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	279,281.31
32207	LLANTAS Y CAMARAS	72,403.12
32301	GASOLINA	980,000.00
32202	DIESEL	52,568.18
32303	GAS L.P.	76,366.86
32304	ACEITES Y ADITIVOS	51,230.74
32401	ALIMENTACION DIVERSA	280,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	3,342,778.04
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	40,000.00
33106	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	51,047.50
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	95,000.00
33113	REFACCIONES Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	163,726.52
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	97,253.62
33116	GASTOS DE INSTALACION	51,650.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	16,400.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	10,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	61,600.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	193,734.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	196,847.79
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	226,057.00
33123	FRECUENCIA DE RADIOS	68,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	20,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	30,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	1,573,990.40
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	406,425.44
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	7,457.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	10,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	23,588.77
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,102,552.59
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	219,246.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31,395.25
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	260,035.65
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F	357,958.37
34106	BECAS	24,500.00
34108	CRUZ ROJA	4,079.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	119,901.33
34201	AYUDAS FUNERARIAS	130,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	174,028.66
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	99,097.40
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	17,933.66

34401	HONORARIOS MEDICOS	169,302.70
34402	MEDICAMENTOS	186,639.57
34403	HOSPITALIZACION	171,890.00
34404	LABORATORIOS CLINICOS Y RADIOLOGICOS	25,450.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	11,095.00
34601	BECAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	100,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,435,720.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	125,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	30,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	298,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	350,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	307,720.00
35115	OTROS BIENES	35,000.00
35500	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	290,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	18,276,102.39
36201	POR CONTRATO	478,433.54
36202	POR ADMINISTRACION	623,520.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	211,434.00
36208	PROGRAMA CAPUFE	10,952,539.74
36209	GASTOS DE AMINISTRACION	1,339,306.11
36215	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	4,670,869.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	9,728,522.13
37102	ALUMBRADO PUBLICO	955,023.99
37103	LIMPIEZA PUBLICA	1,691,111.82
37105	PANTEONES	103,720.00
37106	RASTRO	347,259.90
37107	PARQUES Y JARDINES	374,570.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	2,817,810.28
37110	TRANSITO LOCAL	139,026.14
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUN.	
37202	ALUMBRADO PUBLICO	3,300,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	17,500.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	17,500.00
39000	DEUDA PUBLICA	2,784,364.98
39104	AMORTIZ. POR CREDITOS REC. DE PROV. EJ. ANT.	888,815.98
39200	FONDO APORTACION PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
39204	AMORTIZ. POR CREDITOS REC. DE PROV. EJ. ANT.	1,895,549.00
	TOTALES	\$ 46,983,584.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. EDUARDO HINOJOSA CEPEDA.- Rúbrica.- TESORERO.- LIC. JAIME A. DE LEON LOPEZ.- Rúbrica.- SINDICO.- C. JUAN LUIS ZAPATA HUITRON.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. JOSE M. RODRIGUEZ SALINAS.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MANTE, TAM.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008**

PARTIDA	C O N C E P T O	PRESUPUESTO
		TOTAL A EJERCER
	SERVICIOS PERSONALES	23,423,000.00
31101	SUELDO A FUNCIONARIOS	6,000,000.00
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	6,400,000.00
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	2,900,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	205,000.00
31205	VIATICOS	205,000.00
31208	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE BASE	428,000.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	1,300,000.00
31210	AGUINALDO A PERSONAL DE BASE	4,585,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	1,200,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	200,000.00
	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	13,048,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1,600,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO DE CINE Y GRABACION	60,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	300,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	10,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	500,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD E HIGIENE	160,000.00
32108	VESTUARIO	900,000.00
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS	45,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTOS	83,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	110,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	1,500,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	22,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	350,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	15,000.00
32210	DESINFECTANTES	18,000.00
32301	GASOLINA	3,100,000.00
32302	DIESEL	2,100,000.00
32303	GAS L.P.	950,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	510,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	710,000.00
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTACION	5,000.00
	SERVICIOS GENERALES	19,410,000.00
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	15,000.00
33104	REP. Y MTTO. DE COMPUTO Y ACCES.	180,000.00
33106	REP. Y MTTO. DE EQ. DE RADIO Y COMUNICACION	12,000.00
33111	REP. Y MTTO. DE EQ. DIVERSO	193,000.00
33112	REP. Y MTTO. DE MOV. Y EQ. DE OFICINA	82,000.00
33113	REP. Y MTTO. DE EQ. DE TRASPORTE Y VEHIC.	750,000.00
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIO	680,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	43,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	158,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	520,000.00

33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	93,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	455,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA POTABLE	35,000.00
33122	SERVICIO DE TELEFONO, TELEG. Y POSTAL	850,000.00
33123	FRECUENCIA DE RADIOS	15,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	60,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	50,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	11,000,000.00
33201	CONGRESO Y SEMINARIOS	15,000.00
33202	FERIA Y EXPOSICIONES	180,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	35,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	22,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	3,650,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	32,000.00
33302	MULTAS FEDERALES	15,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	25,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	245,000.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	26,895,000.00
34101	SUBSIDIO A LA EDUCACION	2,500,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	550,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	3,200,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	7,560,000.00
34106	BECAS	720,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	23,000.00
34108	CRUZ ROJA	60,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	200,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	150,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	410,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	315,000.00
34302	SINDICATO	105,000.00
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, C. SALUD, HOSPITAL GRAL., SAR	3,900,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	3,400,000.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	150,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	192,000.00
34402	MEDICAMENTOS	510,000.00
34403	HOSPITALIZACION	150,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGOS	50,000.00
34406	ESTIMULO A PERSONAL	2,750,000.00
	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	39,946,824.00
34601	DESAYUNOS ESCOLARES	7,000,000.00
36301	APORTACION A PROGRAMAS Y OBRA PUBLICA	1,900,000.00
37201	ALUMBRADO PUBLICO	14,400,000.00
37202	SUELDOS SEGURIDAD PUBLICA	5,500,000.00
	REINVERSION DE SEGURIDAD PUBLICA	3,000,000.00
37203	SUELDOS TRANSTO	2,750,000.00
37204	SUELDOS BOMBEROS	1,270,000.00
37205	SUELDOS PROTECCION CIVIL	250,000.00
37209	OTROS GASTOS INDIRECTOS	700,000.00
39204	AMORTACION DE PROVEEDORES DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,176,824.00

	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	5,861,000.00
35101	ARTICULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOTECA	8,000.00
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIO	10,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	1,100,000.00
35105	EQUIPO DE INGENIERIA	12,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	18,000.00
35109	HERRAMIENTA	53,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	350,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	800,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	920,000.00
35115	OTROS BIENES	48,000.00
35206	OTROS EDIFICIOS	2,542,000.00
	OBRAS PUBLICAS	44,149,555.18
36202	POR ADMINISTRACION	6,000,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	1,787,481.18
36205	APORTACIONES PARA OBRAS NO CAPITALIZABLES	710,000.00
36206	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	200,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	3,000,000.00
36215	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	32,452,074.00
	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	17,661,000.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	42,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	4,500,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	5,000,000.00
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	210,000.00
37105	PANTEONES	253,000.00
37106	RASTRO	550,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	2,000,000.00
37108	BOMBEROS	973,000.00
37109	SEGURIDAD PUBLICA	2,000,000.00
37110	TRANSITO	2,000,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	133,000.00
	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	257,000.00
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NAT.	125,000.00
38103	GASTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE	60,000.00
38107	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	72,000.00
	DEUDA PUBLICA	2,118,518.82
39101	AMORTIZACIONES POR PRESTAMOS BANOBRAS	
39103	AMORTIZACION POR PRESTAMOS GOBIERNO DEL ESTADO	
39104	AMORTIZACION PROVEEDORES EJERCICIOS ANT.	2,118,518.82
	TOTAL	192,769,898.00

R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 16 de Noviembre del 2007 y según consta en el Acta No. XXXIII de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Gómez Farías, Tam.; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3°, y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 49 fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año 2008, habiendo quedado como sigue:

		Miles de pesos	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	3,176,773.90	15.91
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,552,610.00	12.78
33000	SERVICIOS GENERALES	3,079,175.44	15.42
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,094,874.12	10.49
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	313,050.30	1.57
36000	OBRAS PUBLICAS	6,711,780.00	33.61
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,685,000.00	8.44
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	205,000.00	1.03
39000	DEUDA PUBLICA	150,000.00	0.75
TOTAL		\$ 19,968,263.76	100 %

(Diez y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos, respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LIC. ERNESTO A. SAAVEDRA ALMAGUER.-** Rúbrica.- **LA TESORERA MUNICIPAL.- C. GABRIELA BARRON CASTILLO.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- C. SILVINO HERNANDEZ MARROQUIN.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE GUZMAN NACAUD.-** Rúbrica.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 16 de Noviembre del 2007 y según consta en el Acta No. XXXIII de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Gómez Farías, Tam.; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3°, y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 49 fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE INGRESOS** a ejercerse para el próximo año 2008, habiendo quedado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
21000.- IMPUESTOS		\$ 458,081.00
21101.- Impuestos sobre la propiedad urbana	\$ 140,601.73	
21103.- Impuestos sobre la propiedad rústica	152,020.79	
21104.- Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles	66,174.38	
21106.- Rezagos	99,284.10	
22000.- DERECHOS		53,732.00
22101.- Expedición de certificados, certificaciones, copias certificadas, busca y cotejo de documentos	46,995.00	
22102.- Legalización o ratificación de firma	1,412.00	
22105.- Servicio de rastreo	120.00	
22109.- Uso de la vía pública por comerciantes con puestos fijos o semifijos	5,205.00	
23000.- PRODUCTOS		49.38
23104.- Intereses recibidos por inversiones financieras	49.38	
24000.- PARTICIPACIONES		11,700,000.00
24102-01 Federales a través de la Tesorería General	11,400,000.00	
24102.-10 Ajustes	300,000.00	

26000.- ACCESORIOS		76,401.38
26101.- Recargos y gastos de ejecución y cobranza.	71,794.38	
26103.- Multas	820.00	
26104.- Multas de tránsito	3,300.00	
26105.- Multas Federales no Fiscales	487.00	
28000.- APORTACIONES		7,380,000.00
28104.- Aportaciones para la infraestructura Social Municipal	4,450,000.00	
28105.- Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios	2,930,000.00	
29000.- OTROS INGRESOS		300,000.00
29101.- Otros Ingresos	300,000.00	
TOTAL DE INGRESOS	\$ 19,968,263.76	\$ 19,968,263.76

(Diez y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos, respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LIC. ERNESTO A. SAAVEDRA ALMAGUER.- Rúbrica.- LA TESORERA MUNICIPAL.- C. GABRIELA BARRON CASTILLO.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. SILVINO HERNANDEZ MARROQUIN.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE GUZMAN NACLOUD.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GONZALEZ, TAM.

POR ESTE CONDUCTO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA No. 44 DE SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3° DEL CODIGO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ESTE OTORGA SEGUN EL ARTICULO No. 49, FRACCION XIV DEL MISMO, SE APROBO CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A PERCIBIRSE, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCERSE PARA EL AÑO 2008**, HABIENDO QUEDADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7'500,000.00	10.23 %
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	6'565,000.00	8.95 %
33000	SERVICIOS GENERALES	7'010,000.00	9.56 %
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	10'820,000.00	14.75 %
35000	BIENES INVENTARIABLES	1'910,000.00	2.61 %
36000	OBRAS PUBLICAS	19'900,000.00	27.12 %
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	13'250,000.00	18.06 %
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	160,000.00	0.22 %
39000	DEUDA PUBLICA	6'260,000.00	8.50 %
TOTAL		\$ 73'375,000.00	100 %

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS A USTED RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. JAIME ANTONIO JUAREZ MOCTEZUMA.- Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2008**

21000	IMPUESTOS	\$3,915,000.00
	Predial Rústico	
	Predial Urbano	
	Adquisición de Inmuebles	
	Rezagos	
	Impuestos sobre Espectáculos Públicos	
22000	DERECHOS	\$415,000.00
	Certificaciones	
	Servicio de Planificación, Urbanización	
	Pavimentación	
	Panteones	
	Rastro	
	Peritajes	
	Cobro de piso	
23000	PRODUCTOS	\$20,000.00
	Intereses Recibidos por inversiones financieras	
24000	PARTICIPACIONES	\$32,500,000.00
	Federales a través de la tesorería general	
25000	APROVECHAMIENTOS	\$80,000.00
	Donativos	
26000	ACCESORIOS	\$395,000.00
	Recargos, Gastos de ejecución y Cobranza	
	Multas	
27000	FINANCIAMIENTOS	\$1,500,000.00
	Otros Financiamientos	
28000	APORTACIONES	\$34,500,000.00
	Fondo de Infraestructura	
	Fondo de Fortalecimiento	
29000	OTROS INGRESOS	\$50,000.00
	Otros ingresos	
TOTAL DE INGRESOS		\$73,375,000.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008

CONCEPTO	2008	
	PARCIAL	TOTAL
21000.- IMPUESTOS		\$3,915,000.00
21101.- Impuestos sobre la propiedad urbana	\$1,850,000.00	
21101 - 1.- Bonificaciones y Descuentos	-\$360,000.00	
21102.- Impuestos sobre la propiedad suburbana		
21102 - 1 Bonificaciones y Descuentos		
21103.- Impuesto sobre la propiedad rústica.	\$1,430,000.00	

21103 -1.- Bonificaciones y Descuentos	-\$120,000.00	
21104.- Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles	\$300,000.00	
21104 -1.- Devoluciones por cancelación de operaciones de ISAI.		
21105.- Impuesto sobre Plusvalía y Mejoría de la Propiedad Particular		
21106.- Rezagos	\$800,000.00	
21106-1.- Bonificaciones por rezagos	-\$5,000.00	
21107.- Espectáculos públicos	\$20,000.00	
2200.- DERECHOS		\$415,000.00
22101.- Expedición de certificados, certificaciones, copias certificadas, busca y cotejo de documentos	\$80,000.00	
22102.- Legalización o ratificación de firmas		
22103.- Servicio de planificación, urbanización y pavimentación.	\$20,000.00	
22104.- Cuotas por servicio de agua, alumbrado público y panteones municipales	\$20,000.00	
22105.- Servicio de rastro.	\$5,000.00	
22106.- Estacionamiento y circulación de vehículos en la vía pública.		
22107.- Peritajes oficiales efectuados por la dirección de obras públicas municipales	\$60,000.00	
22108.- Por cooperación para la ejecución de obras de intereses públicos	\$50,000.00	
22109.- Uso de la vía pública por comerciantes con puestos fijos o semifijos	\$80,000.00	
22110.- Servicios de alumbrado público		
22111.- Licencia o autorización de fraccionamiento		
22112.- Limpieza de los lotes baldíos		
22113.- Servicio de recolección de residuos sólidos no tóxicos		
22114.- Otros derechos	\$100,000.00	
2300.- PRODUCTOS		\$20,000.00
23101.- Venta de sus bienes, muebles e inmuebles		
23102.- Arrendamiento de mercados, plazas, sitios públicos o de cualesquiera otros bienes		
23103.- Venta de plantas de jardines y materiales aprovechables para el servicio de limpieza		
23104.- Intereses recibidos por inversiones financieras	\$20,000.00	
23104-1.- Otras cuentas		
23104-2.- Intereses FISMUN		
23104-3.- Intereses fortalecimiento municipal		
23104-4.- Intereses CAPUFE (generados por el municipio)		
23104-5.- Intereses CAPUFE (generados por la federación)		
23106.- Arrendamientos zona federal		
2400.- PARTICIPACIONES		\$32,500,000.00
24101.- Estatales	\$2,500,000.00	
24102.- Federales a través de la tesorería general	\$30,000,000.00	
24102-01.- Ajustes		
24103.- Federales directas		
24104.- Otras		
2500.- APROVECHAMIENTOS		\$80,000.00
25101.- Donativos	\$80,000.00	
25102.- Reintegros de acuerdo con los contratos o convenios que celebren los ayuntamientos		
25103.- Reintegros con cargos al fisco del estado o a otros municipios		
25104.- Aportaciones de instituciones		

25105.- Aportaciones particulares		
25106.- Otras		
26000.- ACCESORIOS		\$395,000.00
26101.- Recargos, gastos de ejecución y cobranza por falta de pago oportuno de los impuestos y derechos	\$600,000.00	
26101-1.- Notas de crédito	\$380,000.00	
26103.- Multas que se impongan por las autoridades municipales, de conformidad con lo dispuesto en las leyes aplicables y en los reglamentos de policía y buen gobierno	\$25,000.00	
26104.- Multas de tránsito	\$50,000.00	
26105.- Multas federales no fiscales impuestas por: Secretaría de Comercio, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Salubridad, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, otras.	\$100,000.00	
27000.- FINANCIAMIENTOS		\$1,500,000.00
27101.- Créditos a largo plazo otorgados por Banobras		
27102.- Créditos según convenios con el Gobierno del Estado	\$1,500,000.00	
27103.- Créditos a corto plazo concertados con la banca, con instituciones oficiales y aprobados por H. Congreso del Estado		
27105.- Otros financiamientos		
28000.- APORTACION DEL GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO, DE PARTICULARES Y RECURSOS REASIGNADOS		\$34,500,000.00
28104.- Aportación fondo de infraestructura social municipal	\$17,000,000.00	
28104-1.- Aportación estatal y federal fondo de infraestructura social municipal		
28105.- Aportación federal para el fondo de fortalecimiento municipal	\$15,000,000.00	
28106.- Apoyos	\$2,500,000.00	
29000.- OTROS INGRESOS		\$50,000.00
29101.- Otros ingresos	\$50,000.00	
		\$73,375,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2008

31000	SERVICIOS PERSONALES	\$7,500,000.00
	Sueldos a funcionarios	
	Sueldos a personal de confianza	
	Compensación a empleados y funcionarios	
	Sueldos a personal extraordinario	
	Gastos de representación	
	Viáticos	
	Honorarios profesionales	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 6,565,000.00
	Papelería y artículos de oficina	
	Material fotográfico	
	Material de impresión	
	Material didáctico	
	Material de computación	
	Artículos de aseo	
	Vestuario	
	Material de señalamiento	
	Material eléctrico	

	Refacciones automotrices	
	Refacciones motores diesel	
	Herramienta no inventariable	
	Llantas y cámaras	
	Desinfectantes	
	Gasolina	
	Diesel	
	Gas L. P.	
	Aceites y aditivos	
	Alimentación diversa	
	Utensilios para alimentos	
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,010,000.00
	Rep. bienes artísticos	
	Rep. y mantenimiento de equipo de cómputo	
	Rep. y mantenimiento de equipo de radio	
	Rep. y mantenimiento de equipo diverso	
	Rep. y mantenimiento de equipo de oficina	
	Refacciones y mantenimiento de equipo de transporte	
	Rep. y mantenimiento de edificio	
	Arrendamiento de vehículos	
	Consumo de energía eléctrica	
	Consumo de agua en general	
	Servicio telefónico, telegráfico y postal	
	Seguros y fianzas	
	Fletes y maniobras	
	Personal áreas administrativas	
	Congreso y seminario	
	Difusión cívica y cultural	
	Impresión y publicación oficiales	
	Prensa y publicidad	
	Suscripciones y cuotas	
	Multas federales impuestas por organismos federales	
	Placas y tenencias	
	Gastos financieros	
	Pasajes locales	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 10,820,000.00
	Subsidios a la educación	
	Actividades deportivas	
	Actividades culturales	
	Actividades del DIF	
	Instituciones hospitalarias	
	Cruz roja	
	Subsidios diversos	
	Desayunos escolares	
	Ayudas funerarias	
	Ayudas a indigentes y damnificados	
	Fomento deportivo	
	Indemnizaciones y primas	
	Honorarios médicos	
	Medicamentos	
	Hospitalización	
	Laboratorios químicos y radiológicos	
	Estímulos al personal	

35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 1,910,000.00
	Equipo de cómputo y accesorios	
	Maquinaria y equipo de construcción	
	Maquinaria y equipo diverso	
	Mobiliario y equipo de oficina	
	Vehículos y artículos de transporte	
	Equipo de comunicación	
	Protección civil	
	Fortalecimiento municipal	
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 19,900,000.00
	Por administración	
	Mantenimiento de vía pública	
	Gastos de administración	
	Obras de agua potable	
	Urbanización municipal	
	Electrificación rural y colonias pobres	
	Caminos rurales	
	Fortalecimiento municipal	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 13,250,000.00
	Agua potable y alcantarillado	
	Alumbrado público	
	Limpieza pública	
	Panteones	
	Rastro	
	Parques y jardines	
	H. Cuerpo policía y buen gobierno	
	Tránsito local	
	Protección civil	
	Fortalecimiento municipal (seguridad pública)	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 160,000.00
	Erogaciones Extraordinarias	
	Gastos de Tribunal y Arbitraje	
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 6,260,000.00
	Amortización por préstamos banobras	
	Amortización por préstamos recibidos de instituciones en ejercicios anteriores	
	Gastos Financieros	
	Fondo de Aportaciones Fortalecimiento Municipal (Pasivo)	
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 73,375,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2008

PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 7,500,000.00
31100	REMUNERACIONES ORDINARIAS DE CARACTER PERMANENTE	6,200,000.00	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,600,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,200,000.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	2,400,000.00	
31200	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS O EVENTUALES	1,300,000.00	
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	50,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	200,000.00	
31205	VIATICOS	150,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	200,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	500,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	200,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		\$ 6,565,000.00
32100	MATERIALES DE ADMINISTRACION	515,000.00	
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	250,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRAB.	5,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	20,000.00	
32104	MATERIAL DIDACTICO	150,000.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	20,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	50,000.00	
32108	VESTUARIO	20,000.00	
32200	MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DIVERSO	1,945,000.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO	500,000.00	
32204	REFACC. Y ACCE. AUTOMOTRICES	850,000.00	
32205	REFACC. Y ACCE. MOTORES DIESEL	20,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	5,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	450,000.00	
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	80,000.00	
32209	ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES	20,000.00	
32210	DESINFECTANTES	20,000.00	
32300	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,100,000.00	
32301	GASOLINA	2,000,000.00	
32302	DIESEL	700,000.00	
32303	GAS L. P.	100,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	300,000.00	
32400	ALIMENTACION	1,005,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	1,000,000.00	
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS P/ALIMENTACION	5,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		\$ 7,010,000.00
33100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,570,000.00	
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	5,000.00	
33103	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO	5,000.00	
33104	REP. Y MATTO. DE EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	40,000.00	
33106	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	20,000.00	
33111	REP. Y MATTO. DE EQUIPOS DIVERSOS	10,000.00	

33112	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE OFICINA	30,000.00	
33113	REFACC. Y MATTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	1,300,000.00	
33115	REP. Y MATTO. DE EDIFICIO	100,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	150,000.00	
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	500,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	700,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	160,000.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	800,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	100,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	150,000.00	
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	1,500,000.00	
33200	SERVICIOS DE DIFUSION CIVICA	1,290,000.00	
33201	CONGRESO Y SEMINARIOS	20,000.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	350,000.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	100,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	800,000.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	20,000.00	
33300	GASTOS GENERALES	150,000.00	
33302	MULTAS FEDERALES IMPUESTAS POR ORGANISMOS FEDERALES	30,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	70,000.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	40,000.00	
33308	PASAJES LOCALES	10,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 10,820,000.00
34100	INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES	6,000,000.00	
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	450,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	120,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,000,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	4,300,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	10,000.00	
34108	CRUZ ROJA	20,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	100,000.00	
34200	AYUDAS Y DONATIVOS	1,610,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	250,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	1,300,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	60,000.00	
34400	PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS Y	2,010,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	150,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	1,800,000.00	
34403	HOSPITALIZACION	20,000.00	
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	30,000.00	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	10,000.00	
34600	FONDO APORT. FORT. MPAL.	1,200,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 1,910,000.00
35100	BIENES MUEBLES	1,510,000.00	
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	30,000.00	
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	30,000.00	
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	30,000.00	
35111	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONST.	300,000.00	

35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	100,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00	
35500	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.	400,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		\$ 19,900,000.00
36200	OBRAS NO CAPITALIZABLES	1,400,000.00	
36202	POR ADMINISTRACION	200,000.00	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	100,000.00	
36205	APORTACIONES	100,000.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,000,000.00	
36215	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	16,000,000.00	
36300	FONDO DE APORTACION	2,500,000.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$ 13,250,000.00
37100	SERVICIOS MUNICIPALES	5,250,000.00	
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	50,000.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	100,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	2,000,000.00	
37105	PANTEONES	120,000.00	
37106	RASTRO	60,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	200,000.00	
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	10,000.00	
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	2,400,000.00	
37110	TRANSITO LOCAL	300,000.00	
37111	PROTECCION CIVIL	10,000.00	
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	8,000,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$ 160,000.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	150,000.00	
38103	GASTOS DEL TRIBUNAL Y ARBITRAJE	10,000.00	
39000	DEUDA PUBLICA		\$ 6,260,000.00
39101	AMORTIZACION POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	100,000.00	
39102	AMORT. ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACIONES	750,000.00	
39104	AMORTIZACION POR CREDITOS RECIBIDOS PROVEEDORES EN EJERCICIOS ANTERIORES	2,800,000.00	
39105	GASTOS FINANCIEROS	10,000.00	
39200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,600,000.00	
	TOTAL DE EGRESOS		\$ 73,375,000.00

**R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAM.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
31000	SERVICIOS PERSONALES	5,163,756.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,058,900.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,189,600.00
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	393,650.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	265,356.00
31205	VIATICOS	530,705.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	189,245.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	450,600.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	85,700.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,689,161.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	560,946.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	105,421.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	22,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	25,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTO	256,081.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	48,916.00
32108	VESTUARIOS	12,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	96,510.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	125,362.00
32204	REFACC Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	130,709.00
32205	REFACC Y ACCESORIOS MOTORES DIESEL	13,950.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	112,607.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	179,420.00
32210	DESINFECTANTES E INSECTICIDAS	45,300.00
32301	GASOLINA	327,018.00
32302	DIESEL	45,125.00
32303	GAS L.P.	48,906.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	169,410.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	297,480.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	25,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	42,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	5,125,135.00
33101	REP Y CONSERV DE ARTICULOS Y EQ. DE BIBLIOTECA	19,250.00
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	78,420.00
33103	REP Y MTTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS	52,400.00
33104	REP Y MTTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	139,840.00
33106	REP Y MTTO DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	71,025.00
33111	REP Y MTTO DE EQUIPO DIVERSO	150,986.00
33112	REP Y MTTO DE EQUIPO DE OFICINA	120,186.00
33113	REP Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	296,405.00
33115	REP Y MTTO DE EDIFICIOS	365,947.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	10,500.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	45,800.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	120,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	75,100.00

33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA (C.F.E.)	321,409.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	59,712.00
33122	SERVICIO TELEFONICO Y POSTAL	547,639.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	65,210.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	69,871.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	852,925.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	52,120.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	195,410.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	135,436.00
33204	IMPRESION Y PUBLICACIONES OFICIALES	79,820.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	697,506.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	127,926.00
33302	MULTAS FED IMPUESTAS X ORG FED NO FISCALES	50,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	154,720.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	17,459.00
33308	PASAJES LOCALES	12,000.00
33309	PUNTES Y PEAJES	7,500.00
33310	OTROS GASTOS GENERALES	35,000.00
33401	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS CIVICOS	95,742.00
33501	GASTOS FINANCIEROS FORTAMUN	1,052.00
33601	GASTOS FINANCIEROS FISMUN	819.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,186,952.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	250,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	40,700.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	74,620.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	127,326.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,346,124.00
34106	BECAS	85,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	22,750.00
34108	CRUZ ROJA	18,200.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	120,340.00
34201	AYUDAS FUNERALES	25,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	50,000.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	176,900.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	40,950.00
34303	APORT .PARA GASTOS DE CENTROS DE READAPTACION	25,000.00
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, CENTRO SALUD Y HOSP. GRAL.	19,868.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	324,850.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	79,560.00
34402	MEDICAMENTOS	284,764.00
34403	HOSPITALIZACION	50,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	25,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	2,113,106.00
35101	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	10,000.00
35102	BIENES ELECTORALES E HISTORICOS	20,000.00
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	42,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	95,700.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	46,750.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	55,300.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	124,340.00

35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	654,322.00
35115	OTROS BIENES	65,000.00
35116	EQUIPO DE FOTOCOPIADO	98,400.00
35402	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	36,100.00
35404	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	17,000.00
35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9,874.00
35501	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	120,000.00
35502	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	145,000.00
35504	ARMAMENTO	154,600.00
35505	EQUIPAMIENTO PARA PATRULLAS	98,720.00
35506	EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO	320,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	4,569,199.00
36202	POR ADMINISTRACION	50,000.00
36203	POR CONVENIO	72,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	350,710.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	842,100.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2,990,470.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	94,461.00
36300	FONDO DE APORTACION P/FORTALECIMIENTO MPAL.	169,458.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	8,364,607.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	115,154.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	358,786.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	1,497,647.00
37104	MAQUINARIA PUBLICA	584,665.00
37105	PANTEONES	98,712.00
37106	RASTRO	109,700.00
37107	PARQUES Y JARDINES	39,500.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	120,400.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	413,676.00
37110	TRANSITO LOCAL	295,597.00
37111	PROTECCION CIVIL	89,400.00
37202	ALUMBRADO PUBLICO	2,369,590.00
37203	LIMPIEZA PUBLICA	128,600.00
37204	MAQUINARIA PUBLICA	105,300.00
37208	H. CUERPO DE BOMBEROS	40,580.00
37209	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	1,273,400.00
37210	TRANSITO LOCAL	648,700.00
37211	PROTECCION CIVIL	75,200.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	6,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00
39100	AMORTIZACION POR CREDITOS	0.00
T O T A L		31,217,916.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. IRINEO CARRIZALES ASA.- Rúbrica.- TESORERO.- LIC. ABEL LOZANO OCHOA.- Rúbrica.- SINDICO.- C. JOEL CUEVAS PONCE.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. RICARDO ACEVEDO TREVIÑO.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
31000	SERVICIOS PERSONALES	6,620,729.00
31101	SUELDO A FUNCIONARIOS	1,840,000.00
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	2,820,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1,200,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	20,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	70,000.00
31205	VIATICOS	70,729.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	150,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	350,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	100,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,272,281.88
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	220,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	30,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	170,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	23,226.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	40,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	30,000.00
32108	VESTUARIO	49,500.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	1,500.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	25,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	65,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	2,672.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	75,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	36,603.00
32209	ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES	4,280.00
32210	DESINFECTANTES	500.00
32301	GASOLINA	860,000.00
32302	DIESEL	82,500.00
32303	GAS L.P.	320,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	42,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	190,000.00
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	4,500.00
33000	SERVICIOS GENERALES	2,962,350.00
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	8,325.00
33104	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	72,500.00
33106	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	15,000.00
33111	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	2,500.00
33112	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	45,000.00
33113	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE TRASPORTE Y VEHICULOS	450,000.00
33115	REP. Y MANT. DE EDIFICIOS	195,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	43,200.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	57,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	140,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA GENERAL	72,500.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	330,000.00

33125	FLETES Y MANIOBRAS	27,405.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	1,100,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	63,300.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	320,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	3,500.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	12,067.00
33307-01	GASTOS FINANCIEROS (OTRAS CUENTAS)	5,677.00
33307-02	GASTOS FINANCIEROS (FISMUN)	2,100.00
33307-03	GASTOS FINANCIEROS (FORTAMUN)	4,290.00
33308	PASAJES LOCALES	5,053.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,455,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	342,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	148,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	820,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	2,000,000.00
34106	BECAS	2,500.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	360,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	150,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	920,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	65,000.00
34205	JUBILACIONES Y PENSIONES	180,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	82,200.00
34402	MEDICAMENTOS	139,177.00
34403	HOSPITALIZACION	25,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGOS	3,323.00
34406	ESTIMULO AL PERSONAL	217,800.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	375,160.50
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	200,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	70,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	50,000.00
35115	OTROS BIENES	20,000.00
35500	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	35,160.50
35501	EQUIPOS DE SEGURIDAD PUBLICA	35,160.50
35502	EQUIPOS DE PROTECCION CIVIL	
35600	AVTIVOS DE INFRAESTRUCTURA	
36000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	14,485,428.26
36202	POR ADMINISTRACION	796,578.64
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	3,895.20
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	690,182.42
36215	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	12,170,754.90
36215-01	OBRAS DE AGUA POTABLE	540,535.85
36215-02	OBRAS DE ALCANTARILLADO	54,050.00
36215-03	DRENAJE Y LETRINAS	94,300.00
36215-04	URBANIZACION MUNICIPAL	2,350,000.00
36215-05	ELECTRIFICACION RURAL Y COL. POBRES	572,821.00
36215-06	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	460,000.00
36215-07	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	748,650.00
36215-08	MEJORAS DE VIVIENDA	-
36215-09	CAMINOS RURALES	6,990,398.05
36215-10	INFRAESCTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	360,000.00

36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVO	399,915.10
36300	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	424,102.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,644,834.81
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	429,364.07
37102-02	PAGO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	296,943.46
37102-03	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	129,238.08
37102-04	REP. Y MANTEN, DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	2,820.00
37102-06	OTROS GASTOS INDIRECTOS	362.53
37103	LIMPIEZA PUBLICA	559,991.52
37103-01	LISTAS DE RAYA	469,228.80
37103-02	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	27,073.92
37103-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	63,226.94
37103-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	461.86
37105	PANTEONES	35,273.60
37105-01	LISTA DE RAYA	35,273.60
37106	RASTRO	40,071.80
37106-01	LISTA DE RAYA	37,901.00
37106-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,620.00
37106-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	550.80
37107	PARQUES Y JARDINES	59,411.18
37107-01	LISTAS DE RAYA	8,863.00
37107-03	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	13,722.23
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	36,825.95
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	814,846.21
37109-01	LISTAS DE RAYA	354,305.20
37109-02	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	100,000.00
37109-03	REP. Y MANTENIMIENTO DE RADIO Y COMUNICACION	9,000.00
37109-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	330,000.00
37109-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	21,541.01
37110	TRANSITO LOCAL	112,075.19
37110-01	LISTA DE RAYA	102,972.00
37110-02	REP. Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	6,060.00
37110-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,112.00
37110-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	931.19
37111	PROTECCION CIVIL	99,301.24
37111-01	LISTA DE RAYA	4,542.80
37111-02	REP. Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	34,324.76
37111-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	54,840.74
37111-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	5,592.94
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	3,494,500.00
37202	ALUMBRADO PUBLICO	2,060,000.00
37203	LIMPIEZA PUBLICA	1,600.00
37204	PARQUES Y JARDINES	31,200.00
37209	GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	1,111,100.00
37209-01	LISTAS DE RAYA	1,025,162.40
37209-02	REP. Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	12,937.60
37209-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	68,500.00
37209-05	REP. Y MANTENIMIENTO DE RADIO Y COMUNICACION	4,500.00
37210	TRANSITO LOCAL	290,600.00
37210-01	LISTA DE RAYA	274,600.00

37210-02	UNIFORMES	9,500.00
37210-03	REP. Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	6,500.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,500.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	6,500.00
39000	DEUDA PUBLICA	3,180,215.55
39102	AMORT. POR PRESTAMOS DE OTRAS INST. BANCARIAS	1,036,000.00
39104	AMORT. POR ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACION	446,900.00
39200	AMORT. POR CREDIT. RECIB. DE PROV. EN EJERCICIOS ANT.	1,697,315.55
39204	AMORTIZACION PROVEEDORES (FORTALECIMIENTO)	1,697,315.55
	TOTALES	\$ 41,002,500.00

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 24 de Octubre de 2007 y según consta en el Acta No. 53 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo del Municipio de **Jaumave, Tam.**; y de conformidad con lo estipulado en el Código Municipal en su Art. 3º y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el año de **2008**, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	CAPITULO	
31000	SERVICIOS PERSONALES		3,682,687.14	12.03%
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	965,300.00		
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,959,719.99		
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	318,000.00		
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	25,619.99		
31203	COMPENSACIONES A PERS. EXTRAORDINARIO	1,260.00		
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	6,011.06		
31205	VIATICOS	15,612.32		
31209	AGUINALDOS DE FUNCIONARIOS	123,666.50		
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	186,340.28		
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	81,157.00		
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		1,076,490.19	3.62%
32101	PAPELERIA Y ARTS. DE OFICINA	247,338.45		
32102	MAT. FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	5,302.09		
32104	MATERIAL DIDACTICO	37,689.00		
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	3,349.22		
32106	ART. DE SEGURIDAD Y ASEO	8,764.24		
32203	MATERIAL ELECTRICO	4,562.33		
32204	REFACCIONES Y ACC. AUTOMOTRICES	24,398.99		
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	5,161.36		
32207	LLANTAS Y CAMARAS	39,511.74		
32301	GASOLINA	502,595.74		
32302	DIESEL	5,000.00		
32303	GAS LP	50,000.00		
32304	ACEITES Y ADITIVOS	8,771.08		
32401	ALIMENTACION DIVERSA	134,045.95		

33000	SERVICIOS GENERALES		1,912,892.35	6.25%
33104	REP. Y MANT. DE EQ. DE COMPUTO	9,087.39		
33106	REP. Y MANT. DE EQ. DE RADIO	12,187.20		
33111	REP. Y MANT. DE EQUIPO DIVERSO	6,772.50		
33113	REP. Y MANT. DE EQ. DE TRANSPORTE	170,339.23		
33115	REP. Y MANT. DE EDIFICIOS	84,610.94		
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	203,779.03		
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	73,111.54		
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO	145,667.08		
33125	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00		
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	539,088.63		
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	10,988.24		
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	628,296.98		
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	3,662.74		
33305	PLACAS Y TENECIAS	6,310.50		
33307	GASTOS FINANCIEROS	12,548.36		
33308	PASAJES LOCALES	1,441.99		
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		4,574,502.53	14.95%
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	412,208.75		
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	27,190.80		
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	701,010.28		
34105	ACTIVIDADES DEL D I F	998,051.55		
34106	BECAS	132,930.00		
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	6,862.81		
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	439,154.22		
34201	AYUDAS FUNERARIAS	121,781.44		
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	1,466,068.88		
34204	FOMENTO DEPORTIVO	11,084.69		
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	98,379.40		
34401	HONORARIOS MEDICOS	50,000.00		
34402	MEDICAMENTOS	50,000.00		
34404	QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	4,529.70		
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	55,250.01		
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		1,333,579.55	4.36%
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	17,770.13		
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	894,750.95		
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,058.47		
35114	EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000.00		
36000	OBRAS PUBLICAS		11,586,044.80	37.86%
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	1,468,403.21		
36204	MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA	150,000.00		
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION DE OBRAS	453,913.15		
36215	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	7,810,116.98		
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	269,810.90		
36301	OBRAS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,433,800.56		
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		4,981,569.80	16.28%
37101	AGUA POTABLE	163,150.37		
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1,048,073.36		
37103	LIMPIEZA PUBLICA	364,238.01		

37105	PANTEONES	95,479.98		
37106	RASTRO	45,186.39		
37107	PARQUES Y JARDINES	289,935.22		
37109	H. CUERPO DE POLICIA	307,403.91		
37110	TRANSITO LOCAL	841,13		
37111	PROTECCION CIVIL	255,035.59		
37202	ALUMBRADO PUBLICO	1,000,000.00		
37209	SEGURIDAD PUBLICA	1,412,225.84		
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		10,000.00	0.03%
38101	EROGACIONES POR FENOMENOS NATURALES	10,000.00		
39000	DEUDA PUBLICA		1,442,233.64	4.71%
39101	AMORTIZACION PRESTAMOS BANOBRAS	660,000.00		
39104	AMORT. CRED. PROVEED. EJERC. ANTERIORES	616,633.64		
39105	GASTOS FINANCIEROS	165,600.00		
	TOTALES	30,600,000.00	30,600,000.00	100.00%

(TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAUMAVE TAMAULIPAS.

R. AYUNTAMIENTO JIMENEZ, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de Noviembre del 2007 y según consta en el Acta N° 57 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Jiménez; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año 2008, habiendo quedado como sigue:

		IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,898,158.00	14.10%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	986,580.00	4.80%
33000	SERVICIOS GENERALES	2,339,480.00	11.38%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,878,834.35	14.01%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	923,429.00	4.49%
36000	OBRAS PUBLICAS	6,602,840.00	32.13%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,059,000.00	14.88%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%
39000	DEUDA PUBLICA	863,000.00	4.20%
	TOTAL:	20,551,321.35	100%

(Veinte Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Veintiún Pesos 35/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MAURICIO SALAZAR SALDIVAR.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. FRANCISCO MORENO HERNANDEZ.- Rúbrica.- COMISION DE HACIENDA.- C. DELFINO CEPEDA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR. EUSEBIO GAMEZ TORRES.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		2,898,158.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	686,558.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	707,600.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1,171,200.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	10,000.00	
31205	VIATICOS	90,800.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	50,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	40,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	142,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		986,580.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	112,560.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACION	6,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	4,200.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	25,920.00	
32108	VESTUARIO	5,000.00	
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	35,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	15,000.00	
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS MOTORES DIESEL	15,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	5,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	24,000.00	
32301	GASOLINA	468,000.00	
32302	DIESEL	5,000.00	
32303	GAS L. P.	14,500.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	3,500.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	247,900.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		2,339,480.00
33102	REP. DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	62,800.00	
33104	REPAR. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	24,000.00	
33106	REAPR. Y MANTENIMIENTO DE RADIO Y COMUNICACION	8,000.00	
33109	REPAR. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS	5,000.00	
33111	REPAR. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	5,000.00	
33112	REPAR. Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	6,000.00	
33113	REFACC. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	266,600.00	
33115	REPAR. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	184,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	110,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	8,000.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	125,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00	
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	698,000.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	640,400.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	145,200.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	20,000.00	
33307	COMISIONES BANCARIAS	24,480.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2,878,834.35
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	290,880.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	7,200.00	

34104	ACTIVIDADES CULTURALES	205,500.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D. I. F.	1,344,034.35	
34106	BECAS	86,520.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	73,200.00	
34108	CRUZ ROJA	15,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	805,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	20,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	11,500.00	
34402	MEDICAMENTOS	15,000.00	
34403	HOSPITALIZACION	5,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		923,429.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	30,000.00	
35213	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	
35501	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	573,429.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		6,602,840.00
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	1,350,000.00	
36203	CONVENIO	60,000.00	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	300,000.00	
36209	GASTOS ADMINISTRATIVOS	776,000.00	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	3,528,000.00	
36216	GASTOS INDIRECTOS	12,000.00	
36301	OBRAS CON FORTAMUN	576,840.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		3,059,000.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	73,000.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	132,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	420,000.00	
37105	PANTEONES	56,000.00	
37106	RASTRO	38,500.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	132,000.00	
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	608,500.00	
37110	TRANSITO LOCAL	135,000.00	
37111	PROTECCION CIVIL	144,000.00	
37202	ALUMBRADO PUBLICO	900,000.00	
37209	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	420,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		0.00
39000	DEUDA PUBLICA		863,000.00
39104	AMORT. POR CREDITO CON PROVEEDORES	250,000.00	
39204	AMORT. POR CREDITO CON PROVEEDORES	613,000.00	
	SUMA TOTAL-		20,551,321.35

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MAURICIO SALAZAR SALDIVAR.- Rúbrica.- SINDICO.- C. DELFINO CEPEDA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. FRANCISCO MORENO HERNANDEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. SAN JUANA RIVERA MARTINEZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,898,158.00	14.10%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	986,580.00	4.80%
33000	SERVICIOS GENERALES	2,339,480.00	11.38%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,878,834.35	14.01%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIARLES	923,429.00	4.49%
36000	OBRAS PUBLICAS	6,602,840.00	32.13%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,059,000.00	14.88%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%
39000	DEUDA PUBLICA	863,000.00	4.20%
SUMA TOTAL-		20,551,321.35	100.00%

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MAURICIO SALAZAR SALDIVAR.- Rúbrica.- SINDICO.- C. DELFINO CEPEDA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. FRANCISCO MORENO HERNANDEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. SAN JUANA RIVERA MARTINEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MENDEZ, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 3 de Noviembre del 2007 y según consta en el Acta No. 40 de la Sesión de Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Méndez Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3º. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año 2008, habiendo quedado como sigue:

CUENTA	NOMBRE	PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,024,000.00	13.71 %
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,945,000.00	13.18 %
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 784,500.00	5.31 %
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 2,349,500.00	15.92 %
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 1,305,000.00	8.84 %
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 4,730,000.00	32.04 %
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,308,000.00	8.86 %
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 142,000.00	.96
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 174,000.00	1.18 %
TOTAL		\$ 14,762,000.00	100.00%

(CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

A los 3 días del mes de Noviembre del año 2007.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN MASCORRO BOTELLO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. EDUARDO GUTIERREZ VALDEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. OSCAR OLVERA SANCHEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYTTO.- C. J. GUADALUPE RODRIGUEZ GUTIERREZ.- Rúbrica.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008
ESTIMACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008**

I INGRESOS		
21000	IMPUESTOS	702,000.00
22000	DERECHOS	22,300.00
23000	PRODUCTOS	20,700.00
25000	APROVECHAMIENTOS	20,000.00
26000	ACCESORIOS	148,000.00
27000	FINANCIAMIENTOS	178,000.00
28000	APORTACIONES	3,323,000.00
29000	OTROS INGRESOS	8,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		\$ 4,422,000.00
24000	PARTICIPACIONES	10,340,000.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADO		\$ 14,762,000.00
II EGRESOS		
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,024,000.00
32000	BIENES DE CONSUMO	1,945,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	784,500.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,349,500.00
TOTAL GASTOS CORRIENTE		\$ 7,103,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS	
	AGUA POTABLE	18,000.00
	ALUMBRADO PUBLICO	94,000.00
	LIMPIEZA PUBLICA	260,000.00
	MERC. Y C. DE ABASTOS	4,000.00
	PANTEONES	12,000.00
	RASTRO	12,000.00
	PARQUES Y JARDINES	18,000.00
	SEGURIDAD PUBLICA	890,000.00
	OTROS SERVICIOS	
TOTAL DE SERVICIOS PUBLICOS		\$ 1,308,000.00
SUBTOTAL		\$ 8,411,000.00
DIFERENCIAS DISPONIBLES		\$ 6,351,000.00
35000	BIENES INVENTARIABLES	1,305,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	4,730,000.00
38000	EROG. EXTRAORDINARIAS	142,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	174,000.00
SUPERAVIT O DEFICIT		0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN MASCORRO BOTELLO.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. OSCAR OLVERA SANCHEZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. EDUARDO GUTIERREZ VALDEZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2008
21101	IMP. SOBRE PROPIEDAD URBANA	221,000.00
21103	IMP. SOBRE PROPIEDAD RUSTICA	319,000.00
21104	IMP. SOBRE ADQ. DE INMUEBLES	78,200.00
21106	REZAGOS	80,800.00
21107	ESPECTACULOS PUBLICOS	3,000.00
22101	EXPEDICION DE CERTIFICACIONES	3,200.00
22105	SERVICIOS DE RASTRO	0.00
22107	PERITAJES OFICIALES	18,500.00
22109	USO DE LA VIA PUBLICA	600.00
22114	OTROS DERECHOS	0.00
23102	VENTA DE BIENES INMUEBLES	11,600.00
23104	INTERESES RECIBIDOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	9,100.00
24102	PART. FED. A TRAVEZ DE LA TESR. GRAL.	10,340,000.00
25102	REINT. Y CONTRATO AYTO.	20,000.00
26101	RECARGOS	140,000.00
26103	MULTAS MUNICIPALES	8,000.00
26104	MULTAS DE TRANSITO	0.00
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00
27102	CREDITOS CON GOB. DEL ESTADO	178,000.00
28104	APORTACIONES FISMUN	1,739,000.00
28105	APORTACIONES FORTAMUN	1,584,000.00
29101	OTROS INGRESOS	8,000.00
GRAN TOTAL		\$ 14,762,000.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN MASCORRO BOTELLO.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. OSCAR OLVERA SANCHEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. EDUARDO GUTIERREZ VALDEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- C. J. GUADALPE RODRIGUEZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2008
31000 SERVICIOS PERSONALES		
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	428,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	882,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPL.	317,700.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	50,000.00
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	28,900.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	134,200.00
31205	VIATICOS	9,300.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	28,900.00
31210	AGUINALDO A PERSONAL BASE	6,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	66,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	27,000.00
31301	HONORARIOS PROFESIONALES (2% FISMUN)	34,000.00
31401	COMPENSACIONES (FORTELECIMIENTO)	12,000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 2,024,000.00

32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	85,600.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	2,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	8,200.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	1,200.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	30,200.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	4,000.00
32108	VESTUARIO	4,600.00
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	25,600.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	2,600.00
32201	MATERIAL DE PRODUCCION	32,400.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	4,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	170,000.00
32205	REFACC. Y ACC. DE MOTORES DIESEL	106,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	6,300.00
32207	LLANTAS Y CAMARA	54,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	3,000.00
32210	DESINFECTANTES	2,300.00
32301	GASOLINA	776,000.00
32302	DIESEL	178,000.00
32303	GAS.L.P.	279,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	32,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	136,000.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	1,000.00
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	1,000.00
TOTAL DE BIENES DE CONSUMO		\$ 1,945,000.00
33000 SERVICIOS GENERALES		
33104	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00
33111	REPARACION Y MTO. DE EQUIPO DIVERSO	16,000.00
33112	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	2,200.00
33113	REPARACION Y MTO. DE TRANSP. Y VEH.	49,000.00
33115	REPARACION Y MTO. DE EDIFICIOS	27,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	2,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	2,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	230,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	12,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	84,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	17,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	2,000.00
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	108,000.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	2,300.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	2,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	3,600.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	9,200.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	162,000.00
33302	MULTAS FEDERALES	6,200.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	28,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	1,200.00
33307	COMISIONES BANCARIAS	3,600.00
33308	PASAJES LOCALES	2,000.00
33309	OTROS	1,200.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ 784,500.00

34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	672,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	40,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	129,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	39,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	910,500.00
34106	BECAS	18,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	16,200.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	342,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	16,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES	62,000.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	4,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	7,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	4,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	22,000.00
34402	MEDICAMENTOS	12,000.00
34403	HOSPITALIZACION	36,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	3,800.00
34405	SEGURO DE VIDA	4,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	12,000.00
TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 2,349,500.00
35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	38,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	8,000.00
35109	HERRAMIENTA	4,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	135,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	34,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	524,000.00
35514	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (FORTAMUN)	440,000.00
35506	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION (FORTAMUN)	122,000.00
TOTAL DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 1,305,000.00
36000 OBRAS PUBLICAS		
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	1,685,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	231,700.00
36209	PERSONAL ADMINISTRATIVO	246,000.00
36215	OBRAS FISMUN	1,704,600.00
36216	GASTOS INDIRECTOS FISMUN	50,700.00
36300	OBRAS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	812,000.00
TOTAL DE OBRAS PUBLICAS		\$ 4,730,000.00
37000 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	18,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	34,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	360,000.00
37104	MERCADOS Y C. DE ABASTOS	4,000.00
37105	PANTEONES	12,000.00
37106	RASTRO	12,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	18,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	2,000.00
37109	POLICIA Y BUEN GOBIERNO	620,000.00
37202	ALUMBRADO PUBLICO (FORTALECIMIENTO)	60,000.00
37203	UNIFORMES (FORTALECIMIENTO)	26,000.00

37209	SEGURIDAD PUBLICA (FORTELECIMIENTO)	120,000.00
37210	TRANSITO MUNICIPAL (FORTELECIMIENTO)	0.00
37211	PROTECCION CIVIL (FORTELECIMIENTO)	22,000.00
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$ 1,308,000.00

38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES	114,000.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	14,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	14,000.00
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	0.00
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	0.00
TOTAL EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$ 142,000.00

39000 DEUDA PUBLICA		
39102	AMORTIZACION X ANT. A CTA. DE PARTICIPACIONES	32,000.00
39104	AMORTIZ. DE PROVEEDORES EJ. ANTERIORES	42,000.00
39204	AMORTIZ. DE PROVEEDORES EJ. ANT. (FORTAMUN)	100,000.00
TOTAL DEUDA PUBLICA		\$ 174,000.00

TOTALES \$ 14,762,000.00

**R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMAN, TAM.
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
21000	IMPUESTOS		5,557,188.30
21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	2,719,872.91	
21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	590,478.96	
21104	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES	847,738.31	
21106	REZAGOS	1,353,735.49	
21107	IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	45,362.63	
22000	DERECHOS		869,983.62
22101	EXP. CERTIFICADOS, COPIAS CERTIFICADAS, DOCS.	418.00	
22105	SERVICIO DE RASTRO	122,275.10	
22107	PERITAJES OF. EFEC. POR LA DIR. DE OBRAS PUBLICAS	545,390.55	
22108	COOP. PARA LA EJECUCION DE O. DE INT. PUBLICOS	10,717.27	
22109	USO DE LA VIA PUBLICA	128,764.16	
22110	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	5,741.40	
22113	SERVICIO DE REC. DE RESIDUOS SOLIDOS NO TOXICOS	52,390.23	
22114	LOS DEMAS QUE LA LEGISLATURA LOCAL DETERMINE	4,286.91	
23000	PRODUCTOS		6,729.62
23104	INTERESES RECIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	6,729.62	
24000	PARTICIPACIONES		39,407,274.76
24102	FEDERALES A TRAVES DE LA TESORERIA GENERAL	31,213,781.92	
24103	FEDERALES DIRECTAS	8,193,492.84	
25000	APROVECHAMIENTOS		190,090.55
25101	DONATIVOS	190,090.55	

26000	ACCESORIOS		787,666.29
26101	RECARGOS, GASTOS Y COB. DE LOS IMP. Y DER.	506,851.97	
26103	MULTAS MUNICIPALES	11,674.17	
26104	MULTAS DE TRANSITO	233,060.42	
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	36,079.73	
28000	APORTACIONES		18,282,878.45
28101	APORTACIONES DE OBRAS DE VIALIDAD CAPUFE	4,119,225.02	
28102	OTROS INGRESOS	928,367.39	
28104	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,112,220.38	
28105	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	10,123,065.66	
29000	OTROS INGRESOS		57,019.68
29101	OTROS INGRESOS	57,019.68	
TOTAL DE INGRESOS			65,158,831.27

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		5,513,994.77
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,434,576.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,820,517.60	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	969,761.89	
31205	VIATICOS	442,776.54	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	660,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	3,255.38	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	133,107.36	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		1,943,647.31
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	244,882.72	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACION	14,364.60	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	134,940.77	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	143,357.94	
32108	VESTUARIO	12,689.17	
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	10,257.73	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	9,991.52	
32209	ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES	29,490.12	
32301	GASOLINA	527,973.69	
32303	GAS L.P.	1,074.83	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	15,542.21	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	763,644.23	
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	35,437.78	
33000	SERVICIOS GENERALES		8,334,983.92
33103	REP. Y MTTO. DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO	646.54	
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	52,794.39	
33111	REP. Y MTTO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	7,544.88	
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	55,329.19	
33113	REFACCIONES Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	186,473.34	
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	423,414.01	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	5,324.02	
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	28,314.00	
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	622,734.39	

33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	230,513.71	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	449.68	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	411,160.08	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	25,767.07	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	132,367.22	
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	3,289,540.36	
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	43,560.00	
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	7,514.10	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	1,002,250.72	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,678,782.47	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	16,466.09	
33307	GASTOS FINANCIEROS	111,395.99	
33308	PASAJES LOCALES	2,641.69	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		9,495,585.10
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	1,260,570.67	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	361,257.60	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	698,629.80	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	2,776,338.93	
34106	BECAS	117,394.20	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	2,083,481.65	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	77,268.71	
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES	380,220.72	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	54,498.46	
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	1,047,588.96	
34401	HONORARIOS MEDICOS	106,115.06	
34402	MEDICAMENTOS	153,439.45	
34403	HOSPITALIZACION	53,622.36	
34404	LABORATORIOS CLINICOS Y RADIOLOGICOS	22,828.58	
34600	ACCIONES SOCIALES	302,329.95	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		658,018.40
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	99,630.25	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	66,994.61	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	60,268.88	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	249,090.60	
35209	MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS	47,916.00	
35500	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	134,118.06	
36000	OBRAS PUBLICAS		17,856,917.85
36201	POR CONTRATO	8,825,769.59	
36202	POR ADMINISTRACION	277,081.39	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	1,254,451.48	
36205	APORTACIONES	677,599.99	
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	31,944.00	
36208	PROGRAMA CAPUFE	4,410,347.85	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	482,731.92	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,803,688.00	
36300	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORT. MPAL.	93,303.63	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		18,001,926.50
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1,376,822.69	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	3,991,968.32	
37106	RASTRO	113,434.54	
37107	PARQUES Y JARDINES	516,351.20	
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	812,015.61	

37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	2,943,005.03	
37110	TRANSITO LOCAL	2,319,354.93	
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUN.	5,928,674.18	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		9,801.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	9,801.00	
39000	DEUDA PUBLICA		3,343,956.42
39101	AMORTIZ. POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	900.15	
39102	AMORTIZ. POR ANTICIPOS A CUENTAS DE PARTICIPACION	444,854.14	
39103	AMORTIZ. POR PRESTAMOS RECIBIDOS DE INSTITUCIONES	9,858.53	
39104	AMORTIZ. POR CREDITOS REC. DE PROV. EJ. ANT.	1,230,674.40	
39105	GASTOS FINANCIEROS	283.49	
39200	FONDO APORTACION PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,657,385.71	
TOTAL DE EGRESOS			65,158,831.27

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-
ING. ALFONSO RAMIREZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
POR MINISTERIO DE LEY.- C.P. BENITO SANTIAGO GARZA LOPEZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 15 de Noviembre de 2007 y según consta en el Acta No. 12 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo del Municipio de **Miquihuana, Tam.**; y de conformidad con lo estipulado en el Código Municipal en su Art. 3º. y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el año de **2008**, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	CAPITULO	
31000	SERVICIOS PERSONALES		1,940,000.00	14.37 %
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	500,000.00		
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	600,000.00		
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	300,000.00		
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	200,000.00		
31203	COMPENSACIONES A PERS. EXTRAORDINARIO	70,000.00		
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	50,000.00		
31205	VIATICOS	10,000.00		
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	100,000.00		
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	100,000.00		
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	10,000.00		
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		1,195,000.00	8.85 %
32101	PAPELERIA Y ARTS. DE OFICINA	75,000.00		
32102	MAT. FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACION	10,000.00		
32103	MATERIAL DE COMUNICACION	5,000.00		
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	40,000.00		
32106	ART. DE SEGURIDAD Y ASEO	40,000.00		
32108	VESTUARIO	15,000.00		
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	5,000.00		
32203	MATERIAL ELECTRICO	10,000.00		
32204	REFACCIONES Y ACC. AUTOMOTRICES	150,000.00		
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	10,000.00		
32207	LLANTAS Y CAMARAS	55,000.00		
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	5,000.00		

32209	ARTICULOS MEDICOS P/ANIMALES	5,000.00		
32301	GASOLINA	600,000.00		
32302	DIESEL	10,000.00		
32303	GAS L. P.	20,000.00		
32304	ACEITES Y ADITIVOS	20,000.00		
32401	ALIMENTACION DIVERSA	115,000.00		
32403	UTENCILIOS Y TRAST. P/ALIMENTOS	5,000.00		
33000	SERVICIOS GENERALES		1,725,000.00	12.78 %
33104	REP. Y MANT. DE EQ. DE COMPUTO	15,000.00		
33106	REP. Y MANT. DE EQ. DE RADIO	15,000.00		
33110	REP. Y MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	15,000.00		
33111	REP. Y MANT. DE EQUIPO DIVERSO	20,000.00		
33112	REP. Y MANT. DE EQ. DE OFICINA	15,000.00		
33113	REP. Y MANT. DE EQ. DE TRANSPORTE	230,000.00		
33115	REP. Y MANT. DE EDIFICIOS	155,000.00		
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	75,000.00		
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	65,000.00		
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO	75,000.00		
33124	SEGUROS Y FIANZAS	10,000.00		
33125	FLETES Y MANIOBRAS	20,000.00		
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	300,000.00		
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	30,000.00		
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	345,000.00		
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	260,000.00		
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	10,000.00		
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	5,000.00		
33305	PLACAS Y TENENCIAS	30,000.00		
33307	GASTOS FINANCIEROS	25,000.00		
33308	PASAJES LOCALES	10,000.00		
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2,685,000.00	19.89 %
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	300,000.00		
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	5,000.00		
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	45,000.00		
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	270,000.00		
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	900,000.00		
34106	BECAS	10,000.00		
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	5,000.00		
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	300,000.00		
34201	AYUDAS FUNERARIAS	75,000.00		
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMINIFICADOS	600,000.00		
34204	FOMENTO DEPORTIVO	15,000.00		
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	10,000.00		
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	10,000.00		
34401	HONORARIOS MEDICOS	10,000.00		
34402	MEDICAMENTOS	65,000.00		
34403	HOSPITALIZACION	10,000.00		
34404	QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	5,000.00		
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	50,000.00		

35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		305,000.00	2.26 %
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	20,000.00		
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	5,000.00		
35109	HERRAMIENTA	10,000.00		
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00		
35501	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE FM.	250,000.00		
36000	OBRAS PUBLICAS		3,900,000.00	28.89 %
36201	OBRAS POR CONTRATO	300,000.00		
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	500,000.00		
36204	MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA	10,000.00		
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION DE OBRAS	325,000.00		
36215	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,600,000.00		
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	65,000.00		
36301	OBRAS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	100,000.00		
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1,600,000.00	11.85 %
37101	AGUA POTABLE	25,000.00		
37102	ALUMBRADO PUBLICO	100,000.00		
37103	LIMPIEZA PUBLICA	125,000.00		
37105	PANTEONES	35,000.00		
37106	RASTRO	10,000.00		
37107	PARQUES Y JARDINES	75,000.00		
37109	H. CUERPO DE POLICIA	400,000.00		
37110	TRANSITO MUNICIPAL	5,000.00		
37111	PROTECCION CIVIL	100,000.00		
37202	ALUMBRADO PUBLICO	400,000.00		
37209	SEGURIDAD PUBLICA	300,000.00		
37211	PROTECCION CIVIL	25,000.00		
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		50,000.00	0.37 %
38101	EROGACIONES POR FENOMENOS NATURALES	50,000.00		
39000	DEUDA PUBLICA		100,000.00	0.74 %
39104	AMORT. CRED. PROVEED. EJERC. ANTERIORES	100,000.00		
TOTALES		13,500,000.00	13,500,000.00	100 %

(TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. JUAN RODRIGUEZ GAMEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. ROMELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. ODILON PATLAN HERNANDEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

Por este conducto, solicito se publique en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2008, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 157 del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas, el Proyecto del Presupuesto se aprobó en los términos siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	%
3100	SERVICIOS PERSONALES	\$ 180'000,000.00	13.00%
3200	BIENES DE CONSUMO	24'000,000.00	1.73%
3300	SERVICIOS GENERALES	95'000,000.00	6.86%
3400	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	154'000,000.00	11.12%
3500	BIENES INVENTARIABLES	30'000,000.00	2.17%
3600	OBRAS PUBLICAS	567'835,000.00	41.00%
3700	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	298'000,000.00	21.52%
3800	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	60,000.00	0.00%
3900	DEUDA PUBLICA	36'030,000.00	2.60%
	TOTAL	\$ 1'384'925,000.00	100%

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- DANIEL PEÑA TREVIÑO.- Rúbrica.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. EUSEBIO GERARDO SANMIGUEL SALINAS.- Rúbrica.

----- EL SUSCRITO LIC. EUSEBIO GERARDO SANMIGUEL SALINAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2005 - 2007, DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS. -----

ACTA NUMERO SESENTA Y SEIS: En la Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, siendo las (19:00) diecinueve horas, del día 28 veintiocho del mes de noviembre del año 2007, fecha y hora señaladas con anterioridad para que tenga verificativo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo que se celebra en términos de los Artículos 42, 43 y 55 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 35 Inciso "B" y 37 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Presidente Municipal C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-----

CERTIFICA: Que en los Libros de Actas que obran en esta Secretaría del R. Ayuntamiento, se contiene la Sesión Ordinaria correspondiente al Acta Número 66, celebrada el día 28 de noviembre del 2007, por el R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2005 - 2007, en la cual se aprobó por unanimidad de votos el PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008, mismo que contiene los siguientes conceptos:-

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
3100	SERVICIOS PERSONALES	\$ 180'000,000.00
3200	BIENES DE CONSUMO	24'000,000.00
3300	SERVICIOS GENERALES	95'000,000.00
3400	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	154'000,000.00
3500	BIENES INVENTARIABLES	30'000,000.00
3600	OBRAS PUBLICAS	567'835,000.00
3700	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	298'000,000.00
3800	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	60,000.00
3900	DEUDA PUBLICA	36'030,000.00
	TOTAL	\$ 1'384'925,000.00

ES COPIA FIEL Y EXACTA, TOMADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE QUE SE HACE MERITO EN EL PROEMIO DE ESTA CERTIFICACION, Y SE EXPIDE PARA LOS FINES LEGALES PROCEDENTES, EN ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. EUSEBIO GERARDO SANMIGUEL SALINAS.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008

CUENTA	PARTIDA	IMPORTE
3100	SERVICIOS PERSONALES	180'000,000.00
3200	BIENES DE CONSUMO	24'000,000.00
3300	SERVICIOS GENERALES	95'000,000.00
3400	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	154'000,000.00
3500	BIENES INVENTARIABLES	30'000,000.00
3600	OBRAS PUBLICAS	567'835,000.00
3700	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	298'000,000.00
3800	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	60,000.00
3900	DEUDA PUBLICA	36'030,000.00
	TOTAL	1'384'925,000.00

TESORERO MUNICIPAL.- C.P. MARIO CESAR CANALES COSTILLA.- Rúbrica.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- DANIEL PEÑA TREVIÑO.- Rúbrica.- PRIMER SINDICO.- A.A. LUIS EDMUNDO GONZALEZ ELIZONDO.- Rúbrica.- SEGUNDO SINDICO.- C. PEDRO ROBLES GARCIA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 15 de Noviembre del 2007, y según consta en el acta No. 38 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°, y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse en el año 2008, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,675,000.00	12.67
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,200,000.00	9.08
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,650,000.00	12.49
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 2,100,000.00	15.89
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 570,000.00	4.31
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 3,460,000.00	26.18
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 2,410,000.00	18.24
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 50,000.00	.38
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 100,000.00	.76
TOTAL		\$ 13,215,000.00	100 %

(TRECE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/ 100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE ANTONIO RIVERA ESPINOZA.- Rúbrica.- TESORERO.- C. GILBERTO SIFUENTES CARRIZALES.- Rúbrica.- SECRETARIO.- C. BENITO GARCIA MALDONADO.- Rúbrica.- SINDICO.- C. MARTIN HERBERTH PLASCENCIA.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL EJERCICIO 2008

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE POR CAPITULO	IMPORTE POR PARTIDA	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,675,000.00		12.67 %
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS		600,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA		650,000.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		210,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION		25,000.00	
31205	VIATICOS		55,000.00	
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS		20,000.00	
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA		30,000.00	
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS		30,000.00	
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA		40,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES		15,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,200,000.00		9.08 %
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA		100,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO DE CINE Y GRABACION		10,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION		68,000.00	
32104	MATERIAL DIDACTICO		1,000.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION		10,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO		60,000.00	
32108	VESTUARIO		20,000.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO		15,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES		20,000.00	
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS MOTORES DIESEL		5,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE		1,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS		150,000.00	
32208	MATERIAL AGROPECUARIO		10,000.00	
32210	DESINFECTANTES		50,000.00	
32301	GASOLINA		350,000.00	
32302	DIESEL		100,000.00	
32303	GAS L. P.		30,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS		50,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA		150,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES	1,650,000.00		12.49 %
33104	REPARACION Y MANTEN. DE EQ. DE COMPUTO		30,000.00	
33106	REPARACION Y MANTEN. DE EQ. DE RADIO Y COMUNICACION		10,000.00	
33111	REPARACION Y MANTEN. DE EQUIPO DIVERSO		20,000.00	
33112	REPARACION Y MANTEN. DE EQ. DE OFICINA		25,000.00	
33113	REPARACION Y MANTEN. DE EQ. DE TRANSPORTE		190,000.00	
33115	REPARACION Y MANTEN. DE EDIFICIOS		150,000.00	
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS		10,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA		250,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL		100,000.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL		210,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS		10,000.00	

33125	FLETES Y MANIOBRAS		10,000.00	
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS		362,500.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL		70,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD		150,000.00	
33302	MULTAS FEDER. IMPUESTAS POR ORGANISMOS NO FISCALES		2,500.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS		15,000.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS		25,000.00	
33308	PASAJES LOCALES		10,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,100,000.00		15.89 %
34101	SUBSIDIO A LA EDUCACION		85,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		45,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES		250,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL DIF		1,300,000.00	
34106	BECAS		30,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS		5,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS		142,851.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS		35,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMINIFICADOS		100,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO		25,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS		20,000.00	
34402	MEDICAMENTOS		54,000.00	
34403	HOSPITALIZACION		-	
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS		5,000.00	
34406	ESTIMULOS A PERSONAL		3,148.99	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	570,000.00		4.31 %
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS		50,000.00	
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION		40,000.00	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO		50,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		30,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		400,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS	3,460,000.00		26.18 %
36202	POR ADMINISTRACION		250,000.00	
36204	MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA		10,000.00	
36205	APORTACIONES		500,000.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION		1,000,000.00	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		1,500,000.00	
36300	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		200,000.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,410,000.00		18.24 %
37102	ALUMBRADO PUBLICO		600,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA		500,000.00	
37105	PANTEONES		50,000.00	
37106	RASTRO		30,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES		150,000.00	
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO		200,000.00	
37110	TRANSITO LOCAL		20,000.00	

37111	PROTECCION CIVIL		60,000.00	
37200	FONDO DE APORTAC. P. EL FORTALECIMIENTO MPAL.		800,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	50,000.00		0.38 %
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES		50,000.00	
39000	DEUDA PUBLICA	100,000.00		0.76 %
39200	FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL.		100,000.00	
	TOTALES	13,215,000.00	13,215,000.00	100 %

R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 31 de Octubre del 2007 mediante Sesión de Cabildo Núm. 18, celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Palmillas, Tamaulipas; se aprobó el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** para el ejercicio fiscal 2008, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
3100000-000	SERVICIOS PERSONALES	1,827,880.22
3200000-000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,872,355.53
3300000-000	SERVICIOS GENERALES	1,619,923.18
3400000-000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	893,926.72
3500000-000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	39,920.25
3600000-000	OBRAS PUBLICAS	3,291,330.24
3700000-000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,313,613.43
3800000-000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
3900000-000	DEUDA PUBLICA	0.00
		10,858,949.57

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. J. JESUS PEREZ CASTILLO.- Rúbrica.-
PRIMER SINDICO MUNICIPAL.- C. VALENTE GOMEZ SALAZAR.- Rúbrica.- SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO.- C. LAURA CORDOVA CASTILLO.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
3100000-000	SERVICIOS PERSONALES		1,827,880.22
3110100-000	SUELDOS A FUNCIONARIOS	497,200.00	
3110200-000	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	765,336.00	
3110400-000	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS	228,195.00	
3120100-000	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	193,593.07	
3120400-000	GASTOS DE REPRESENTACION	35,230.31	
3120500-000	VIATICOS	16,244.84	
3121100-000	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	15,400.00	
3121200-000	HONORARIOS PROFESIONALES	52,305.00	
3140100-000	SUELDOS SEG. PUBL. (FORTAMUN)	16,456.00	
3140200-000	COMPENSACION SEG. PUBL. (FORTAMUN)	7,920.00	
3200000-000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		1,872,355.53
3210100-000	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	41,312.14	
3210200-000	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	50,266.00	

3210300-000	MATERIAL DE IMPRESION	35,565.48	
3210400-000	MATERIAL DIDACTICO	305.97	
3210500-000	MATERIAL DE COMPUTACION	4,722.04	
3210600-000	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	15,559.96	
3210800-000	VESTUARIO	11,072.07	
3211000-000	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	15,180.00	
3211100-000	MAT. DE PLOMERIA	8,744.19	
3220200-000	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE	385.00	
3220300-000	MATERIAL ELECTRICO	122,694.20	
3220400-000	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOM.	94,235.56	
3220500-000	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MO.	164.99	
3220600-000	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	7,171.82	
3220700-000	LLANTAS Y CAMARAS	65,861.70	
3220800-000	MATERIALES AGROPECUARIOS	15,339.06	
3230100-000	GASOLINA	785,076.03	
3230200-000	DIESEL	29,160.91	
3230300-000	GAS L.P.	79,749.27	
3230400-000	ACEITES Y ADITIVOS	10,851.29	
3240100-000	ALIMENTACION DIVERSA	464,649.06	
3240300-000	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIM.	14,288.80	
3300000-000	SERVICIOS GENERALES		1,619,923.18
3311100-000	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DIVERSO	18,590.55	
3311200-000	EP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	5,405.09	
3311300-000	REFACC. Y MTTO. DE EQUIPO DE TR.	228,043.34	
3311500-000	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	219,625.99	
3311700-000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	1,980.00	
3311800-000	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48,996.20	
3311900-000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	14,910.50	
3312000-000	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	67,596.10	
3312100-000	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	3,344.77	
3312200-000	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO	142,392.34	
3312300-000	FRECUENCIA DE RADIOS	330.00	
3312400-000	SEGUROS Y FIANZAS	13,777.10	
3312500-000	FLETES Y MANIOBRAS	32,203.93	
3312600-000	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	517,280.50	
3320300-000	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	78,891.10	
3320400-000	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OF.	1,265.00	
3320500-000	PRENSA Y PUBLICIDAD	204,380.00	
3320600-000	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	4,541.90	
3330200-000	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	383.90	
3330500-000	PLACAS Y TENECIAS	3,773.00	
3330700-000	GASTOS FINANCIEROS	11,226.27	
3330800-000	PASAJES LOCALES	985.60	
3400000-000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		893,926.72
3410100-000	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	66,066.00	
3410300-000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	51,593.21	
3410400-000	ACTIVIDADES CULTURALES	186,681.51	
3410500-000	ACTIVIDADES DEL D. I. F.	85,517.05	
3410600-000	BECAS	82,775.00	
3410900-000	SUBSIDIOS DIVERSOS	303,535.42	

3420100-000	AYUDAS FUNERARIAS	19,662.50	
3420200-000	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	67,515.80	
3420400-000	FOMENTO DEPORTIVO	1,055.89	
3440100-000	HONORARIOS MEDICOS	3,886.05	
3440200-000	MEDICAMENTOS	20,469.94	
3440300-000	HOSPITALIZACION	4,290.55	
3440400-000	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	877.80	
3500000-000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		39,920.25
3510600-000	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	38,938.90	
3511300-000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	981.35	
3600000-000	OBRAS PUBLICAS		3,291,330.24
3620200-000	POR ADMINISTRACION	1,293,469.75	
3620400-000	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	30,250.00	
3620900-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	128,573.50	
3621500-000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,748,292.70	
3630000-000	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	90,744.29	
3630000-001	LIMPIEZA Y DESASOLVE DE ABREVA	30,800.00	
3700000-000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1,313,613.43
3710200-000	ALUMBRADO PUBLICO	544,117.48	
3710300-000	LIMPIEZA PUBLICA	37,715.52	
3710600-000	RASTRO	32,725.00	
3710700-000	PARQUES Y JARDINES	28,380.21	
3710900-000	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	340,114.50	
3711000-000	TRANSITO LOCAL	7,876.00	
3711100-000	PROTECCION CIVIL	5,060.00	
3720000-000	FONDO DE APORTACIONES P/EL FOR.	317,624.73	
3800000-000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		0.00
3900000-000	DEUDA PUBLICA		0.00
		TOTAL	10,858,949.57

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C J. JESUS PEREZ CASTILLO.- Rúbrica.-
PRIMER SINDICO MUNICIPAL.- C. VALENTE GOMEZ SALAZAR.- Rúbrica.- SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO.- C. LAURA CORDOVA CASTILLO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

PRESUPUESTO DE INGRESOS A PERCIBIR EN EL EJERCICIO 2008

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
21000	IMPUESTOS	4,194,196.64
21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	659,437.20
21101-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	-135,589.83
21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	830,776.39
21103-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	-83,056.30
21104	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES	1,772,904.23
21106	REZAGOS	1,149,199.95
21107	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	525.00

22000	DERECHOS	404,768.70
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS, COPIAS CERTIFICADAS, DOCUMENTOS	29,007.30
22104	CUOTAS POR PANTEONES MUNICIPALES, AGUA Y DRENAJE	13,155.45
22105	SERVICIO DE RASTRO	13,696.20
22107	PERITAJES OFIC. EFEC. POR LA DIR. DE OBRAS PUBLICAS	112,431.90
22109	USO DE LA VIA PUBLICA	230,618.85
22110	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	5,859.00
23000	PRODUCTOS	491,214.98
23102	ARRENDAMIENTO DE MERCADOS PLAZAS ETC.	112,355.25
23106	ARRENDAMIENTO DE ZONAS FEDERALES	378,859.73
24000	PARTICIPACIONES	20,445,178.95
24102	FEDERALES A TRAVES DE LA TESORERIA GENERAL	19,453,413.56
24102-1	AJUSTES	991,765.39
25000	APROVECHAMIENTOS	18,942.00
25101	DONATIVOS	1,260.00
25104	APORTACIONES DE INSTITUCIONES	17,682.00
26000	ACCESORIOS	502,076.76
26101	RECARGOS, GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	1,657,312.65
26101-1	NOTAS DE CREDITO	-1,183,785.39
26103	MULTAS MUNICIPALES	25,137.00
26104	MULTAS DE TRANSITO	2,822.40
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	590.10
27000	FINANCIAMIENTOS	0.00
28000	APORTACIONES DE GOBIERNO	17,663,817.15
28104	APORTACION FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	8,733,128.25
28105	APORTACION FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	7,605,347.40
28106	APOYO	1,325,341.50
29000	OTROS INGRESOS	127,811.43
29101	OTROS INGRESOS	127,811.43
	ESTIMACION TOTAL DE INGRESOS A RECIBIR	43,848,006.61

PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER 2008

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES	5,570,540.26
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	646,286.17
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,602,886.54
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	2,796,403.96
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	22,536.84
31205	VIATICOS	4,849.74
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	90,405.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	380,772.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	26,400.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,592,670.58
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	147,566.08
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	2,506.62
32103	MATERIAL DE IMPRESION	317,246.03
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	18,015.08

32108	VESTUARIO	19,702.94
32203	MATERIAL ELECTRICO	28,039.43
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	3,511.41
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	3,117.24
32207	LLANTAS Y CAMARAS	27,865.51
32301	GASOLINA	789,715.91
32303	GAS L.P.	81,487.35
32304	ACEITES Y ADITIVOS	12,340.92
32401	ALIMENTACION DIVERSA	140,320.03
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	1,236.03
33000	SERVICIOS GENERALES	3,552,550.72
33104	REP. Y MANTO. EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	17,591.44
33106	REP. Y MANTO. DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	6,750.45
33111	REP. Y MANTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	9,346.58
33112	REP. Y MANTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9,388.51
33113	REP. Y MANTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	286,233.96
33115	REP. Y MANTO. DE EDIFICIOS	160,526.13
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	158,065.53
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	137,365.20
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	241,895.85
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	5,420.10
33122	SERVICIOS TELEFONICOS, TELEGRAFICO Y POSTAL	326,680.58
33124	SEGUROS Y FIANZAS	18,694.47
33125	FLETES Y MANIOBRAS	4,528.64
33126	SERVICIOS POR EXPEDICION DE CERT. MEDICOS	1,007,333.85
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	52,607.15
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	5,121.11
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,000,314.05
33207	GASTOS FINANCIEROS	14,422.82
33207-01	GASTOS FINANCIEROS (OTRAS CUENTAS)	11,938.82
33207-02	GASTOS FINANCIEROS (FISMUN)	1,380.00
33207-03	GASTOS FINANCIEROS (FORTAMUN)	1,104.00
33308	PASAJES LOCALES	90,264.30
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4,710,932.03
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	309,543.80
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	108,099.55
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	574,910.90
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	2,462,440.38
34106	BECAS	26,935.65
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	15,861.09
34108	CRUZ ROJA	26,430.17
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	390,390.82
34201	AYUDAS FUNERARIAS	78,109.50
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	568,160.43
34204	FOMENTO DEPORTIVO	45,726.98
34205	JUBILACIONES Y PENSIONES	18,362.77
34207	HONORARIOS MEDICOS	315.00
34402	MEDICAMENTOS	4,770.68
34403	HOSPITALIZACION	26,343.24

34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	315.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	54,216.09
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,490,163.90
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	113,728.59
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	107,104.97
35109	HERRAMIENTA	2,737.88
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	63,575.40
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	59,503.01
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	472,500.00
35500	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	671,014.06
36000	OBRAS PUBLICAS	14,757,693.60
36202	POR ADMINISTRACION	1,755,810.00
36204	MANTO. DE LA VIA PUBLICA	60,802.39
36206	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	6,299.99
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	4,203,032.97
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	8,469,755.25
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	261,993.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	8,017,244.62
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	149,799.51
37102	ALUMBRADO PUBLICO	200,296.42
37102-02	PAGO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	44,195.54
37102-03	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	19,051.83
37102.-04	REP. Y MANTO. DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	6,491.54
37102.-05	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130,032.50
37102-06	OTROS GASTOS INDIRECTOS	525.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	1,260,637.27
37103-01	LISTAS DE RAYA	719,821.78
37103-02	REP. Y MANTO. DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	93,333.62
37103-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	422,368.64
37103-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	25,113.23
37105	PANTEONES	49,299.34
37105-01	LISTAS DE RAYA	30,195.11
37105-02	OTROS GASTOS INDIRECTOS	19,104.23
37106	RASTRO	145,964.90
37106-01	LISTAS DE RAYA	129,704.55
37106-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	16,260.35
37107	PARQUES Y JARDINES	20,542.38
37107-03	REP. Y MANTO. DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	3,070.96
37107-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	504.00
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	16,967.42
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	2,306,361.83
37109-01	LISTAS DE RAYA	1,452,199.24
37109-02	REP. Y MANTO. DE VEHICULOS	205,287.57
37109-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	634,795.05
37109-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	14,079.98
37110	TRANSITO LOCAL	150,074.34
37110-01	LISTAS DE RAYA	136,743.54
37110-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	13,330.80
37111	PROTECCION CIVIL	498,324.65

37111-01	LISTAS DE RAYA	117,295.80
37111-02	REP. Y MANTO. DE VEHICULOS	19,764.10
37111-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	318,459.71
37111-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	42,805.04
37200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,235,944.00
37200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,235,944.00
37202	ALUMBRADO PUBLICO	1,980,000.00
37209	GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	1,255,944.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	6,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	4,150,210.92
39102	AMORTIZACION ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACION	832,944.00
39104	AMORT. POR CREDITO RECIB PROV. EN EJER. ANTERIORES	843,972.53
39200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,473,294.39
39201	AMORT. POR PRESTAMOS BANOBRAS (FORTAMUN)	1,462,463.28
39204	AMORT. PROVEEDORES (FORTAMUN)	792,000.00
39205	GASTOS FINANCIEROS (FORTAMUN)	218,831.11
	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER	43,848,006.61

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS A EJERCER EN EL EJERCICIO 2008
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
28000	APORTACIONES	8,733,128.25
28104	APORTACION FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	8,733,128.25
33000	SERVICIOS GENERALES	1,380.00
33307-02	GASTOS FINANCIEROS (FISMUN)	1,380.00
36000	OBRAS PUBLICAS	8,731,748.25
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	8,469,755.25
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	261,993.00
	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER	8,733,128.25

DE INGRESOS Y EGRESOS A EJERCER EN EL EJERCICIO 2008
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
28000	APORTACIONES	7,605,347.40
28105	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	7,605,347.40
33000	SERVICIOS GENERALES	1,104.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	1,104.00
33307-03	GASTOS FINANCIEROS (FORTAMUN)	1,104.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,895,005.01
35500	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,895,005.01
36000	OBRAS PUBLICAS	0.00
36300	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	0.00

37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,235,944.00
37200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,235,944.00
37202	ALUMBRADO PUBLICO	1,980,000.00
37209	SEGURIDAD PUBLICA	1,255,944.00
39000	DEUDA PUBLICA	2,473,294.39
39200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,473,294.39
39201	AMORTIZACION POR PRESTAMOS BANOBRAS (FORTAMUN)	1,462,463.28
39204	AMORTIZACION PROVEEDORES (FORTAMUN)	792,000.00
39205	GASTOS FINANCIEROS (FORTAMUN)	218,831.11
	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER	7,605,347.40

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

En el municipio de Valle Hermoso, Tamps., siendo las diez horas con treinta minutos, del día Cinco de Noviembre del dos mil siete, en la sala de cabildo del Palacio Municipal, se celebró la Cuatrigésima Segunda Sesión Extraordinaria en la que fue aprobada por unanimidad el Presupuesto de Egresos 2008 y se propuso el Proyecto de la Ley de Ingresos 2008.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2008

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
31000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 13,272,630.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 2,765,180.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 6,100,000.00	
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS	\$ 3,245,470.00	
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 103,800.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACIONES	\$ 10,000.00	
31205	VIATICOS	\$ 267,180.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$ 235,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 516,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 25,000.00	
31301	HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 5,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		\$ 1,460,500.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 165,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE	\$ 12,000.00	
32103	MATERIAL DE COMUNICACION	\$ 75,000.00	
32104	MATERIAL DIDACTICO		
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	\$ 100,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 75,000.00	
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGIENERIA Y DIBUJO	\$ 1,000.00	
32108	VESTUARIO	\$ 30,000.00	
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$ 50,000.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$ 20,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	\$ 2,000.00	
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTORES DIESEL	\$ 2,000.00	
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	\$ 2,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$ 10,500.00	
32210	DESINFECTANTES	\$ 5,000.00	
32301	GASOLINA	\$ 555,000.00	
32302	DIESEL		

32303	GAS L.P.	\$	2,000.00	
32304	ACEITES ADITIVOS	\$	2,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$	350,000.00	
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	\$	2,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES			\$ 6,678,500.00
33102	REP. DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS			
33103	REP. Y MANTENIMIENTO Y EQUIPO CONTRA INCENDIOS			
33104	REP. MTO. DE EQUIPO DE COMPUTO	\$	35,000.00	
33106	REP. Y MTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUN.			
33111	REP. Y MTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$	2,500.00	
33112	REP. Y MTO. DE EQUIPO DE OFICINA	\$	15,000.00	
33113	REP. Y MTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	120,000.00	
33115	REP. Y MTO. DE EDIFICIOS	\$	50,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$	65,000.00	
33118	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS			
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$	250,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	1,015,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA POTABLE			
33122	SERVICIO TELEFONO, TELEGRAFO	\$	700,000.00	
33123	FRECUENCIA DE RADIOS			
33124	SEGUROS Y FINANZAS			
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$	35,000.00	
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	\$	2,400,000.00	
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS			
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$	550,000.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	\$	5,000.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$	1,500.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	1,250,000.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$	15,000.00	
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG. FED. NO FISCALES	\$	1,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$	50,000.00	
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	\$	2,500.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	\$	115,000.00	
33308	PASAJES LOCALES	\$	1,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			\$ 11,340,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$	1,500,000.00	
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA			
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	100,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$	2,315,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	\$	3,300,000.00	
34106	BECAS	\$	50,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$	5,000.00	
34108	CRUZ ROJA	\$	5,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	470,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$	30,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	125,000.00	
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	\$	10,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$	250,000.00	
34302	SINDICATO			
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	\$	1,600,000.00	

34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	\$ 20,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$ 500,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	\$ 725,000.00	
34403	HOSPITALIZACION	\$ 105,000.00	
34404	LABORATORIOS CLINICOS Y RADIOLOGICOS	\$ 130,000.00	
34405	SEGURO DE VIDA		
34406	ESTIMULO AL PERSONAL	\$ 100,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 1,641,000.00
35101	ARTICULOS DE EQUIPO DE BIBLIOTECA	\$ 50,000.00	
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIO	\$ 3,000.00	
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 20,000.00	
35105	EQUIPO DE INGENIERIA		
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	\$ 7,000.00	
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 10,000.00	
35109	HERRAMIENTA	\$ 20,000.00	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO		
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 30,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 500,000.00	
35115	OTROS BIENES	\$ 1,000.00	
35204	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		
35213	TERRENOS DE PREDIOS NO EDIFICADOS		
35500	FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO	\$ 1,000,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		\$ 26,962,635.48
36202	POR ADMINISTRACION	\$ 6,555,420.48	
36203	POR CONVENIO	\$ 300,000.00	
36204	MTO. DE LA VIA PUBLICA	\$ 30,000.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 4,000,000.00	
36215	OBRAS PROGRAMA FISMUN	\$ 6,998,230.00	
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	\$ 200,000.00	
36300	FONDO DE APORTACION PARA EL FORT. MPAL.	\$ 4,000,000.00	
36400	PROGRAMA HABITAT	\$ 4,878,985.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$ 27,546,906.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 400,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$ 5,600,000.00	
37105	PANTEONES	\$ 370,000.00	
37106	RASTRO	\$ 215,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	\$ 1,500,000.00	
37108	BOMBEROS	\$ 600,000.00	
37109	CUERPO DE POLICIA	\$ 4,200,000.00	
37110	TRANSITO LOCAL	\$ 1,500,000.00	
37111	PROTECCION CIVIL	\$ 15,000.00	
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORT. MPAL.	\$ 13,146,906.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$ 72,000.00
38101	EROGACIONES PARA ACCIONES DE FENOMENOS NAT.	\$ 1,000.00	
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 30,000.00	
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	\$ 40,000.00	
38104	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	\$ 1,000.00	

39000	DEUDA PUBLICA		\$ 1,608,270.00
39102	AMORT. POR PRESTAMOS DE OTRAS INST. BANCARIAS		
39103	AMORT. POR PRESTAMOS OTORGADOS POR GOBIERNO	\$ 20,000.00	
39104	AMORT. ANTICIPO CUENTA DE PARTICIPACION		
39105	AMORT. A PRESTAMOS Y ADEUDOS EJERC. ANTERIORES		
39108	GASTOS FINANCIEROS		
39200	FONDO DE APORTACIONES	\$ 1,588,270.00	
	IMPUESTOS POR PAGAR		
	TOTAL DE INGRESOS		\$ 90,582,441.48

PRESUPUESTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2008

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
	IMPUESTOS		\$ 9,393,722.74
21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	\$ 2,439,397.58	
21102	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	\$ 3,362,862.65	
21104	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	\$ 1,350,307.02	
21105	PLUSVALIA		
21106	REZAGOS	\$ 2,223,846.49	
21107	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	\$ 17,309.00	
	DERECHOS		\$ 2,022,031.75
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS	\$ 578,052.25	
22102	LEGALIZACION O RATIFICACION DE FIRMAS		
22103	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y URBANIZACION	\$ 50,000.00	
22104	CUOTAS DE PANTEONES MUNICIPALES	\$ 38,130.00	
22105	SERVICIO DE RASTRO	\$ 45,195.00	
22106	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		
22107	PERITAJES OFICIALES EFECTUADOS POR LA DIR. OBRAS PUB.	\$ 421,714.00	
22108	DE COOPERACION PARA LA EJECUCION DE OBRA	\$ 823,100.50	
22109	DE USO DE LA VIA PUBLICA POR COMERCIANTES	\$ 65,840.00	
22110	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO		
22111	LICENCIA O AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS		
22112	LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS		
22113	SERV. DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS O TOXICOS		
22114	OTROS DERECHOS		
	PRODUCTOS		\$ 246,164.63
23101	VENTA DE BIENES INMUEBLES		
23102	ARRENDAMIENTO DE MERCADOS, PLAZAS, SITIOS PUBLICOS		
23103	VENTA DE PLANTAS DE JARDINES Y MATERIALES APROVECHABLES		
23104	INTERESES RECIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 246,164.63	
23106	ARRENDAMIENTO DE ZONAS FEDERALES		
23107	OTROS PRODUCTOS		
	PARTICIPACIONES		\$ 41,085,201.38
24101	ESTATALES		
24102	FEDERALES A TRAVES DE LA TESORERIA GENERAL	\$ 41,085,201.38	
24103	FEDERALES DIRECTAS		
24104	OTRAS		

	APROVECHAMIENTOS		\$ 4,650.00
25101	DONATIVOS	\$ 4,400.00	
25102	REINTEGOS DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS O CONVENIOS O CONTRATOS QUE CELEBRAN LOS AYUNTAMIENTOS	\$ 250.00	
25103	REINTEGRO CON CARGO AL FISCO DEL ESTADO O DE OTROS MUNICIPIOS		
25104	APORTACIONES DE INSTITUCIONES		
25105	APORTACIONES DE PARTICULARES		
25106	OTRAS		
	ACCESORIOS		\$ 3,991,572.98
26101	RECARGOS, GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	\$ 3,147,942.98	
26103	MULTAS	\$ 227,805.00	
26104	MULTAS DE TRANSITO	\$ 599,790.00	
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$ 16,035.00	
	FINANCIAMIENTO		\$ -
27101	CREDITOS A LARGO PLAZO		
27102	CREDITOS SEGUN CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO		
27103	CREDITO A CORTO PLAZO		
27104	OTROS CREDITOS		
27105	CREDITOS CON PROVEEDORES		
	APORTACIONES		\$ 32,493,535.00
28102	APORTACION ESTATAL FONDOS CAPUFE		
28104	APORTACION AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	\$ 7,879,374.00	
28105	APORTACION FEDERAL PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.	\$ 19,735,176.00	
28106	APOYOS		
28107	REASIGNACIONES		
28108	APORTACIONES HABITAT	\$ 4,878,985.00	
	OTROS INGRESOS		\$ 1,345,563.00
29101	OTROS INGRESOS	\$ 1,345,563.00	
	TOTAL		\$ 90,582,441.48

DAMOS FE.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ANTONIO PORTALES GONZALEZ.- Rúbrica.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL.- Rúbrica.- PRIMER SINDICO.- LIC. OFELIA MARINES SARABIA.- Rúbrica.- SEGUNDO SINDICO.- C. PROFRA. MARIA VICTORIA RODRIGUEZ VARELA.- Rúbrica.- PRIMER REGIDOR.- C. LIC. JESUS RAMIREZ MARTINEZ.- Rúbrica.- SEGUNDO REGIDOR.- LIC. JUAN MANUEL ARREDONDO BLANCO.- Rúbrica.- TERCER REGIDOR.- C. MARIA ELENA LOPEZ CRUZ.- Rúbrica.- CUARTO REGIDOR.- C. ARNOLDO RODRIGUEZ TRUJILLO.- Rúbrica.- QUINTO REGIDOR.- PROFR. JORGE MATA ALVAREZ.- Rúbrica.- SEXTO REGIDOR.- C. ELEUTERIO ZUÑIGA FORTANELLY.- Rúbrica.- SEPTIMO REGIDOR.- C.P. CLAUDIA ODILIA SANCHEZ GARCIA.- Rúbrica.- OCTAVO REGIDOR.- C. JUAN CARLOS SANCHEZ BORREGO.- Rúbrica.- NOVENO REGIDOR.- ING. JESUS LOZANO MACHINENA.- Rúbrica.- DECIMO REGIDOR.- C. ESMUNDO VELA GARCIA.- DECIMO PRIMER REGIDOR.- C. ANTONIO ESQUIVEL CONEJO.- Rúbrica.- DECIMO SEGUNDO REGIDOR.- C. ENRIQUE SAUCEDA CAMPOS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, VICTORIA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 5 de Noviembre del 2007 y según consta en acta de la 29 Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio de Victoria, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año 2008, habiendo quedado como sigue:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 51'829,000.00
COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 4'750,000 00
SERVICIOS GENERALES	\$ 54'304,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 98'350,000.00
COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 10'670,000.00
OBRAS PUBLICAS	\$ 46'414,500.00
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 124'952,000.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 60,000.00
DEUDA PUBLICA	\$ 11'215,000.00
TOTAL	\$ 402'544,500.00

(Cuatrocientos dos millones, quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Cd. Victoria, Tam., a 12 de Noviembre de 2007.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.-**
ARQ. ALVARO VILLANUEVA PERALES.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.-
LIC. GUSTAVO ALBERTO RIVERA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, XICOTENCATL, TAM.**ADMINISTRACION 2008-2010****PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008**

PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL	MENSUAL
	TOTAL	43,025,274.00	3,585,439.50
31000	SERVICIOS PERSONALES	6,202,835.00	516,902.92
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,600,000.00	133,333.33
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,350,000.00	112,500.00
31104	COMP. A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1,650,000.00	137,500.00
31201	SUELDOS EXTRAORDINARIOS	25,000.00	2,083.33
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	150,000.00	12,500.00
31205	VIATICOS	200,000.00	16,666.67
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	200,000.00	16,666.67
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	500,000.00	41,666.67
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	300,000.00	25,000.00
31300	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	227,835.00	18,986.25
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,880,000.00	156,666.67
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	200,000.00	16,666.67
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	50,000.00	4,166.67
32103	MATERIAL DE IMPRESION	80,000.00	6,666.67
32104	MATERIAL DIDACTICO	50,000.00	4,166.67

32105	MATERIAL DE COMPUTACION	150,000.00	12,500.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	150,000.00	12,500.00
32108	VESTUARIO	40,000.00	3,333.33
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TENENCIAS	30,000.00	2,500.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	50,000.00	4,166.67
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	100,000.00	8,333.33
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	50,000.00	4,166.67
32207	LLANTAS Y CAMARAS	100,000.00	8,333.33
32301	GASOLINA	600,000.00	50,000.00
32302	GAS L.P.	30,000.00	2,500.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	50,000.00	4,166.67
32401	ALIMENTACION DIVERSA	100,000.00	8,333.33
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	50,000.00	4,166.67
33000	SERVICIOS GENERALES	5,687,000.00	473,916.67
33104	REP. Y MTTO. EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	200,000.00	16,666.67
33106	REP. Y MTTO. EQ. DE RADIO Y COMUNICACION	50,000.00	4,166.67
33111	REP. Y MANTTO. DE EQ. DIVERSO	20,000.00	1,666.67
33112	REP Y MTTO. DE EQ DE OFICINA	50,000.00	4,166.67
33113	REFACC. Y MTTO DE EQ. DE TRANSPORTE Y VEH.	150,000.00	12,500.00
33115	REP. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	940,000.00	78,333.33
33116	GASTOS DE INSTALACION	57,000.00	4,750.00
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	60,000.00	5,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	500,000.00	41,666.67
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	50,000.00	4,166.67
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	450,000.00	37,500.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	50,000.00	4,166.67
33125	FLETES Y MANIOBRAS	10,000.00	833.33
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	2,000,000.00	166,666.67
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	150,000.00	12,500.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	200,000.00	16,666.67
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	20,000.00	1,666.67
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	700,000.00	58,333.33
33307	GASTOS FINANCIEROS	30,000.00	2,500.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4,780,000.00	398,333.33
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	1,500,000.00	125,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	200,000.00	16,666.67
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	200,000.00	16,666.67
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	2,000,000.00	166,666.67
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	10,000.00	833.33
34108	CRUZ ROJA	20,000.00	1,666.67
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	80,000.00	6,666.67

34201	AYUDAS FUNERARIAS	50,000.00	4,166.67
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	50,000.00	4,166.67
34204	FOMENTO DEPORTIVO	50,000.00	4,166.67
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	40,000.00	3,333.33
34401	HONORARIOS MEDICOS	60,000.00	5,000.00
34402	MEDICAMENTOS	150,000.00	12,500.00
34403	HOSPITALIZACION	50,000.00	4,166.67
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	20,000.00	1,666.67
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	300,000.00	25,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	2,385,000.00	198,750.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	100,000.00	8,333.33
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	20,000.00	1,666.67
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	80,000.00	6,666.67
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00	50,000.00
35115	OTROS BIENES	10,000.00	833.33
35500	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,575,000.00	131,250.00
36000	OBRAS PUBLICAS	15,950,439.00	1,329,203.25
36202	POR ADMINISTRACION	250,000.00	20,833.33
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	350,000.00	29,166.67
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	250,000.00	20,833.33
36215	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	10,838,180.00	903,181.67
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	342,259.00	28,521.58
36300	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,920,000.00	326,666.67
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,075,000.00	506,250.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	400,000.00	33,333.33
37103	LIMPIEZA PUBLICA	1,300,000.00	108,333.33
37105	PANTEONES	200,000.00	16,666.67
37106	RASTRO	300,000.00	25,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	350,000.00	29,166.67
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	150,000.00	12,500.00
37110	TRANSITO LOCAL	20,000.00	1,666.67
37111	PROTECCION CIVIL	25,000.00	2,083.33
37200	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,330,000.00	277,500.00
39000	DEUDA PUBLICA	65,000.00	5,416.67
39102	AMORT. POR ANT. A CUENTA DE PARTICIPACIONES	65,000.00	5,416.67

A solicitud de la Auditoría Superior del Estado y atendiendo a los argumentos de su comunicado de fecha 19 de diciembre de 2007, se procede a publicar la siguiente:

FE DE ERRATAS

“ En virtud de que en la publicación del Periódico Oficial del Estado número 137 de fecha 14 de noviembre de 2007 se aprecia que no se menciona en el Sumario el Anexo correspondiente a la publicación del Reglamento de la Auditoría Superior del Estado emitido en fecha 12 de noviembre de 2007, con fundamento en los artículos 17 y 18 inciso a) de la Ley del Periódico Oficial del Estado, solicitó se haga la fe de erratas y se publique la misma”.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.- C.P. C. RAUL HERNANDEZ CHAVARRIA.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 25 de Diciembre de 2007.

NÚMERO 154

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4694.- Expediente 1275/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	2	EDICTO 4971.- Expediente Número 128/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	8
EDICTO 4882.- Expediente 716/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	2	EDICTO 4972.- Expediente Número 110/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	8
EDICTO 4883.- Expediente Número 328/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	2		
EDICTO 4884.- Expediente 740/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	3		
EDICTO 4885.- Expediente Número 049/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3		
EDICTO 4959.- Expediente Número 173/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4		
EDICTO 4960.- Expediente Número 1536/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4		
EDICTO 4961.- Expediente Número 01218/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4		
EDICTO 4962.- Expediente Número 1290/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
EDICTO 4963.- Expediente Número 1786/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5		
EDICTO 4864.- Expediente Número 1158/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio.	5		
EDICTO 4965.- Expediente Número 180/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura.	5		
EDICTO 4966.- Expediente Número 148/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6		
EDICTO 4967.- Expediente Número 00113/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6		
EDICTO 4968.- Expediente Número 1480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6		
EDICTO 4969.- Expediente Número 649/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7		
EDICTO 4970.- Expediente Número 652/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de noviembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente 1275/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un inmueble, promovido por MAXIMINO MEDINA GARCÍA, se ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, para acreditar que el C. MAXIMINO MEDINA GARCÍA, se encuentra en posesión del bien inmueble compuesto de 443.00 M2, en la calle Renato Elizondo, M-40, L-01 de la colonia Cuahutémoc de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.50 mts., con calle Jacobo Martínez; AL SUR, en 8.50.00 mts., con calle Renato Elizondo; AL ESTE, en 51.00 mts., con lotes 2 y 11 y AL OESTE, en 51.00 mts., con resto del lote 01.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, a veintidós de noviembre del año dos mil siete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4694.-Diciembre 4, 13 y 25.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil siete, dictado en el Expediente 716/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ FLORENCIO BALBOA REYES, en contra de JUANA HERNÁNDEZ OLIVAS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1).- Dos terrenos mismos que se ubican en el Fraccionamiento Naciones Unidas y que se identifican como lote 15 y 16 de la manzana 11, con superficie de 122.50 metros cuadrados cada uno, en esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias lote 15 AL NORTE en 17.50 con lote 16; AL SUR en 17.50 con lote 14; AL ESTE en 7 metros con Avenida Montealban; AL OESTE en 7 metros con área de equipamiento del mismo fraccionamiento, lote 16, AL NORTE en 17.50 metros con lote 15 AL ESTE en 7 metros con Avenida Montealban AL OESTE en 7 metros con área de equipamiento del mismo fraccionamiento, bienes inmuebles que se acreditan con escritura pública número 11, 414 del volumen CCCLXXIV de fecha de 5 de marzo del 2005 de la notaría pública número 207 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 2391, Legajo 4,048 de fecha 14 de mayo del 2002. 2).- Un terreno con casa y negocio de tortillería mismo que se ubica en la colonia América de Juárez que se identifica como lote 1 de la manzana 15 con superficie de 189.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 18.00 metros con lote 2 AL SUR en 18 metros con calle doblado AL ESTE en 10.50

metros con lote 24 AL OESTE en 10.50 metros con calle aralia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 125543, Legajo 2511 de fecha 18 de octubre de 1996. 3.- Un terreno en el fraccionamiento Las Flores que se identifica como lote 83, de la manzana g con una superficie de 140 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE en 7 metros con lote 2 AL SURESTE en 20 metros con lote 82 AL NORESTE en 20 metros con lote 84 AL SURESTE en 7 metros con calle laurel, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 29554, Legajo 592 de fecha 25 de enero de 1989, y fueron valorizados en la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), \$576,400.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y \$383,600.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) cada uno.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; así mismo, se hace saber a los interesados que la postura legal que servirá de base para el remate lo serán las dos terceras partes del precio que sirve para este remate; señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4882.-Diciembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 328/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y/o José Antonio Jiménez Terán y/o Marianela Rangel Galván, en su carácter de apoderados legales de caja popular el PARAÍSO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; FUSIONANTE DE OPCION COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C.L. DE C.V., en contra de JUAN DE DIOS TEJEDA ANDRADE, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble consistente en predio rústico que se identifica como "fracción del lote número quince, de palacho, ubicado en el municipio de Tampico Alto, Veracruz, con una superficie de 59-00-00 hectáreas, como medidas dentro de los linderos siguientes: AL NORTE con el lote número catorce; AL

SUR con el lote número dieciséis; AL ESTE con la ciénaga de paso arriba y AL OESTE con el estero de topila; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Panuco, Veracruz, bajo los siguientes datos de registro: Número 385, fojas 318 a 343, Tomo XVII, Sección I, de fecha 23 de abril de 1996, del municipio de Panuco, Veracruz.- Valor comercial en N.R. \$1'770.000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado y en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Panuco, Veracruz, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre del año 2007 dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROSA BADILLO HERÁNDEZ.- Rúbrica.

4883.-Diciembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia de lo familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha 21 de noviembre del año en curso (2007), dictado dentro del Expediente 740/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ALFONSO PERALES BELMARES, en contra de ESPERANZA ALEMÁN GUEVARA, se ordenó de nueva cuenta sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble identificado de la siguiente manera:

Predio urbano y construcción ubicado en la Calle Arquitectos número 169, lote 21 manzana 1 Colonia B. Gutiérrez de Lara de ésta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con lote 10 de la manzana I; AL SUR: en 8.00 metros con calle Arquitectos; AL ESTE en: 25.00 metros con lote 20 de la manzana I y AL OESTE: en 25.00 metros con lote 22 de la manzana I, inscrito en el Registro Público de la propiedad en el Estado en la Sección I, Número 32210, Legajo 645, de fecha 2 de marzo de 1989 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Por tal virtud convóquese a postores por medio de la publicación de Edictos que se harán por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, bien inmueble que fue valuado en la cantidad de \$280,000.00 (DOS CIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, a disposición de este

Juzgado el veinte por ciento (20%) del precio que sirva de base para el remate presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4884.-Diciembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 049/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrian Lara Hernández, como apoderado legal de la persona MORAL METROFINANCIERA S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENR; en contra de los CC. CECILIO ACUÑA PERALES Y GENOVEVA SILVA GONZÁLEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado sobre calle Olmo número 308 departamento (1) uno de la planta baja, de la colonia del Bosque, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 162.37 M2, indiviso de 50% cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en 11.76 metros con patio de servicio del departamento dos de la planta alta; AL SUR, en 6.07 y 4.30 metros, con el patio de servicio del mismo departamento número 1 y 1.16 metros, con área común que da a la escalera de acceso del departamento dos de la planta alta; AL ESTE, en 9.82 metros con área común 3.78 metros y 1.50 metros con área común y pasillo de acceso al patio de servicio del departamento de la planta alta treinta; y; AL OESTE, en 2.55 metros, 11.05 metros con el lote 13. Patio de servicio de la planta baja: el patio de servicio de la planta baja tiene una superficie privativa de este 120.87 M2. Dicho departamento dispone de un área común ubicada al este de edificio colindante con el lote 11 y esta comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.39 metros, con la entrada de acceso al departamento 2 ubicado en la planta alta y 1.57 metros, con el patio de servicio del departamento 2 ubicado en la planta alta, AL SUR en 2.96 metros con la calle Olmo; AL ESTE en 26.26 metros con lote 11 y AL PONIENTE en diversas medidas la primera en 12.16 metros con el patio de servicio del departamento uno ubicado en la planta baja, la segunda en 9.82 metros con el departamento 1 que se menciona y la tercera en 5.29 metros con departamento 1 de la planta baja. La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 6174, Número 8681, de fecha 29 de septiembre del año 2006, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, mediante escritura pública número 8,426 del volumen CLXVII, de fecha 30 de septiembre del año 2005, realizada ante la Notaría Pública Número 83 a cargo del Lic. Oscar Manuel Galván Martínez; así mismo la constitución del régimen de propiedad de condominio se realizó en la escritura pública número 4334, de fecha 31 de enero de 2004, ante la fe Notarial del Lic. Luis Lozano Ferral Notario Público Número 94 de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo los

siguientes datos registrales: Sección I, Legajo 173, Número 6 004, de fecha 11 de enero del año 2005, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas. Dicha hipoteca se constituyo a nombre de los CC. CECILIO ACUÑA PERALES Y GENOVEVA SILVA GONZÁLEZ.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que equivale \$366,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que es el valor que se toma en cuenta para el presente remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DE ENERO DEL AÑO 2008, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

4885.-Diciembre 18 y 25.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 173/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Leonardo Julián de la Garza García en contra de GERÓNIMO PUGA HERNÁNDEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Bien inmueble ubicado en calle tercera, departamento 6, edificio 102 de la Unidad Habitacional Luis Echeverría de esta Ciudad, con una superficie de 66.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2,925 m., con vacío a jardín y en 5.30 m., con fachada principal a vacío zona común; AL SUR en 8,225 m., con fachada posterior a vacío zona común; AL ORIENTE en 3.00 m., con pasillo de acceso a departamento y jardín y en 6.10 m., con departamento 5, y AL PONIENTE en 9.10 m., con fachada lateral a vacío zona común, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 39872, Legajo 798, de fecha 15 de septiembre de 2000 del municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de GERÓNIMO PUGA HERNÁNDEZ con valor comercial de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4959.-Diciembre 25 y Enero 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1536/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor Licenciado ALFONSO DELGADO SAENZ, promovido por la C. EVA DIANA OVIEDO GARZA VIUDA DE DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4960.-Diciembre 25 y Enero 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01218/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor DARIO PÉREZ BARQUIARENA, promovido por la C. BLANCA ESTELA URESTI GARZA DE PÉREZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4961.-Diciembre 25 y Enero 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de diciembre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1290/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ALFREDO DÁVILA FUENTES, promovido por la C. CAROLINA CHAPA CARDONA DE DAVILA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acedan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4962.-Diciembre 25 y Enero 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ALEJANDRO ACUÑA SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha treinta de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1786/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por PATRICIA TENORIO HERNÁNDEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El Divorcio Necesario y como consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. ALEJANDRO ACUÑA SÁNCHEZ. b).- El pago y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de éste Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de diciembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4963.-Diciembre 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. YOLANDA NAVARRETE SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1158/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por la señora MARIANELA CÁRDENAS VALDEZ, en contra de los CC. FÉLIX LÓPEZ Y YOLANDA NAVARRETE SÁNCHEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la C. YOLANDA NAVARRETE SÁNCHEZ, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4964.-Diciembre 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SUCESIÓN DE LA SEÑORA CARMEN JULIA CLETO DIAZ O JULIA DIAZ CLETO.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil siete, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 180/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura, promovido por PEDRO MARTÍNEZ SANDOVAL Y ARTURO MATA PADILLA, en contra de Usted, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno en los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4965.-Diciembre 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

C. GUADALUPE TORRES DE LEÓN.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha tres de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 148/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ANTONIA ENRIQUEZ TORRES, en su carácter de Tutor Definitivo de GUADALUPE ENRIQUEZ TORRES, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4966.-Diciembre 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien mueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 00113/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jaime Castillo Salazar en su carácter de endosatario en procuración de MANUEL ALEJANDRO DELGADO PEÑA, en contra de RAÚL ROMANO BARRALES.

Consistente en: 1.- Un automóvil TSURU NISSAN, color gris o arena, cuatro puertas, con placas de circulación XAJ-62-62 del Estado de Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIEZ (22) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra el total del valor pericial fijado a los mueble que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de

Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4967.-Diciembre 25, 27 y Enero 2.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de noviembre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 1480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Efraín Flores García Endosatario en Procuración de SANDRA LUZ CUESTA GUEVARA, en contra de MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ Y BENITO FUENTES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno y construcción, ubicado en calle Cerro del Cubilete número 214, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en esta Ciudad, con una superficie de 140.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 m., con calle Cerro del Cubilete. AL SUR en 7.00 m., con lote 45. AL ESTE en 20.00 m., con lote 39; y AL OESTE, en 20.00 m., con lote 37. El cual fue valuado en la cantidad de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.). Así como terreno urbano, ubicado en calle Tula s/n (manzana 8, lote 17) de la colonia México en esta Ciudad. Con una superficie de 160.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.00 m., con lote 11. AL SUR, en 8.00 m., con calle Tula. AL ESTE, en 20.00 m., con lote número 14, 15 y 16; y AL OESTE, en 20.00 M., con lote 18. El cual fue valuado en la suma de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 0/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4968.-Diciembre 25, 27 y Enero 2.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 649/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jesús Gutiérrez González, en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ LEAL en contra de HERACLIO RODRÍGUEZ RINCÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Predio urbano con una superficie de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Fausto Ahumada en 40.00 metros; AL SUR, con lotes 142 y 143 en 40.00 metros; AL ORIENTE, en 20.00 metros con la calle número uno; AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 139; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta Ciudad, en la Sección I, Número 23032, Legajo 449, de fecha 2 de octubre de 1985, de esta Ciudad, a nombre del demandado HERACLIO RODRÍGUEZ RINCÓN; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4969.-Diciembre 25, 27 y Enero 2.-3v1.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 652/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, continuado por el BANCO HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, y seguido por ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GILBERTO CEDILLO TORRES Y ROSAMARIA

REYNA GARCÍA DE CEDILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles.

1).- Inmueble ubicado en la esquina Suroeste del cruzamiento de la Calle Zaragoza y la Avenida Manuel M. Ponce, en la Colonia San José de esta Ciudad, que tiene una superficie de (854.00 M2) ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (28.47) veintiocho metros cuarenta y siete centímetros, con la Calle Zaragoza; AL SUR: (28.47) veintiocho metros cuarenta y siete centímetros, con los Solares números (5) cinco y (6) seis; AL ORIENTE: (30.00) treinta metros, con la Avenida Manuel M. Ponce; y, AL PONIENTE: (30.00) treinta metros, con los Solares números (1), uno, (2) dos y (3) de la misma Manzana.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección (I) Primera, bajo el número (12,084) doce mil ochocientos cuatro, Legajo (257) doscientos cincuenta y siete, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha (04) cuatro de julio de (1985) mil novecientos ochenta y cinco.- Inmueble valuado en la cantidad de \$1'465,811.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.).

2).- Predio rústico denominado "San Bartolomeo", ubicado en el Llano de Santiaguillo, Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León, que tiene una superficie de (246-70-00) doscientos cuarenta y seis hectáreas, setenta áreas, cero centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (4,200.00) cuatro mil doscientos metros, con propiedad de los señores Erasmo Loera Flores y herederos de Juan González; AL ORIENTE: (223.35) doscientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros, con propiedad de herederos del señor Antonio Rincón; AL NORESTE: (480.00) cuatrocientos ochenta metros, con la misma propiedad de herederos del señor Antonio Rincón; AL SUR: (4,620.00) cuatro mil seiscientos veinte metros, con propiedad de los señores José Erasmo Loera Dolores; y, AL PONIENTE: (500.00) quinientos metros, con terrenos del Ejido San Juanito de Reséndez.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, bajo el número (18) dieciocho, Folio ..., Volumen (39) treinta y nueve, Libro (1) uno, Sección (I) Propiedad, Subsección, con fecha (1) uno de abril de (1992) mil novecientos noventa y dos, de la Unidad de Aramberri.- Inmueble valuado en la cantidad de \$740,100.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.).

3).- Predio cerril y de agostadero ubicado en el lado Suroeste del poblado de la Ascensión, del Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León, que tiene una superficie de (467-04-74) cuatrocientos sesenta y siete hectáreas, cuatro áreas y setenta y cuatro centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (5,400.00) cinco mil cuatrocientos metros, con propiedad del señor Oscar Fernández; AL ORIENTE: (470.00) cuatrocientos setenta metros, con terrenos del Ejido la Ascensión; AL SUR: En una línea compuesta por tres rectas, en la primera se parte de Oriente a Poniente, mide (126.00) ciento veintiséis metros, la segunda que parte de Norte a Sur, mide (440.00) cuatrocientos cuarenta metros, éstas dos líneas, con propiedad de herederos del señor Odilón Luna, y la tercera que parte nuevamente de Oriente a Poniente, mide (5,274.00) cinco mil doscientos setenta y cuatro, con propiedad del señor Juan Macías Abad; y, AL PONIENTE: (861.00) ochocientos sesenta y un metros, con el Ejido de la Ascensión.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, bajo el número (8) ocho, Folio..., Volumen (38) treinta y ocho, Libro (1) uno, Sección I Propiedad, Subsección, con fecha (07) siete de junio de (1991) mil novecientos noventa y uno, de la Unidad Aramberri.- Inmueble valuado en la cantidad de \$980,799.54 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M. N.).

4).- Inmueble perteneciente al Solar número (8) ocho, de la Manzana (27) veintisiete, del Plano Oficial de la Colonia Juárez de esta Ciudad, que tiene una superficie de (900.00 M2) novecientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (18.00) dieciocho metros, con terrenos de la misma Manzana; AL SUR: (18.00) dieciocho metros, con la Calle Tamaulipas; AL ORIENTE; (50.00) cincuenta metros, con terrenos de la misma Manzana; y, AL PONIENTE: (50.00) cincuenta metros, con terrenos de la misma Manzana.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección (I) Primera, bajo el número (5865) cinco mil ochocientos sesenta y cinco, Legajo (118) ciento dieciocho, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha (04) cuatro de abril de (1988) mil novecientos noventa y ocho.- Inmueble valuado en la cantidad de \$1'748,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en los estrados de la Oficina Recaudadora de Impuestos o en la Oficina Fiscal en la población de Arambirre, Nuevo León, y en las puertas del Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción y competencia en Arambirre, Nuevo León, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos a cada uno de los inmuebles descritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4970.-Diciembre 25, 27 y Enero 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha de seis de diciembre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 128/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. RUBÉN CEPEDA RIVERA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble rústico ubicado en el Ejido La Pesca, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 3,022.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 50.50 metros lineales con José Humberto Espino Cepeda; AL SUR, en 50.50 metros lineales con Agustín Jaime Dragustinovis Arellano; AL ESTE, en 59.95 metros lineales con derecho de vía de carretera; y AL OESTE, en 61.03 metros lineales con Roberto Cepeda Vela.

Se expide el presente Aviso para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este

Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el despacho de este Juzgado a los (12) doce días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4971.-Diciembre 25, Enero 3 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha de veintitrés de octubre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARÍA YOLANDA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble rústico ubicado en la colonia Benito Juárez del Poblado La Pesca, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 1-42-79 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 46.00 Metros Lineales con Laguna de Almagre; AL SUR, en 51.00 Metros Lineales con Boulevard Juvenal Martínez; AL ESTE, en 292.00 Metros Lineales Arcadio Granados Gómez; y AL OESTE, en 295.50 2S Metros Lineales con Juvenal Martínez.

Se expide el presente Aviso para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el despacho de este Juzgado a los (23) veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4972.-Diciembre 25, Enero 3 y 15.-3v1.